



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-001-II**

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA MATUTINA  
II PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

**FECHA:** AGOSTO 05 DEL 2003

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III    "CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, INGENIERO LUCIO GUTIÉRREZ BORBÚA, AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ORAL EN LOS JUICIOS LABORALES".
- IV     "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA".
- V      CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-001-II**

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA MATUTINA  
II PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

**FECHA:** AGOSTO 05 DEL 2003

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión.....	2
II	Lectura del Orden del Día.....	3
III	"Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, al proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante el cual se establece el procedimiento oral en los juicios laborales".....	4

**INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:**

Páez Benalcázar Andrés.....	9
Serrano Serrano Segundo.....	10
Posso Salgado Antonio.....	12
Gutiérrez Borbúa Gilmar.....	13

IV	"Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa".....	14
----	---	----

**INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:**

Páez Banalcázar Andrés.....	34
-----------------------------	----

✶



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-001-II**

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA MATUTINA  
II PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

**FECHA:** AGOSTO 05 DEL 2003

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

Torres Torres Carlos.....	39
Erazo Reasco Rafael.....	42
Columbo Cachago José.....	44
Vásquez Reyes Iván.....	46
Jaramillo Zambrano Rocío.....	48
Olmedo Velasco Vicente.....	52
Cepeda Estupiñán Antonio.....	56
Ruiz Enríquez Hugo.....	58
Del Cioppo Aragundy Pascual.....	60
Votación nominativa sobre el informe de mayoría.....	61-73
Villacís Maldonado Luis.....	73
Ayala Mora Enrique.....	73
V Clausura de la sesión.....	74

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina extraordinaria del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacional, cuando son las diez horas cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor John Argudo Pesántez, Prosecretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOPPA ARAGUNDY PASCUAL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÉS DÁVILA MIRYAM
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÍA BARBA RODRIGO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GILER RODRÍGUEZ HELEN
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA	ISSA OBANDO NICOLÁS
COELLO IZQUIERDO MARIO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	KURE MONTES CARLOS
CRUZ CAMACHO FREDDY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DE MORA MONCAYO MARCELO	LLORI LLORI AURELIO



8

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MORA MONAR MESÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PASTUÑA JATI MARCELO  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN



SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SAQUICELA TOLEDO TERESA  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAMARÍZ CEDEÑO GUSTAVO  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VINUEZA ANDRADE RICARDO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asesores, por favor, ocupar los espacios previstos, es decir, en la barra baja. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, se encuentran presentes en la sala, cincuenta y siete señores legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión ordinaria del

Congreso dentro de este segundo período extraordinario. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ESCUCHAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA EL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la convocatoria realizada para este período de Congreso Extraordinario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La convocatoria publicada el sábado 2 de agosto de 2003 en los diarios "El Comercio y el Universo", dice lo siguiente: "República del Ecuador. Presidencia del Honorable Congreso Nacional. En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 133 de la Constitución Política de la República; 17, numeral 4 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, 15, numeral 4 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, convoco al Congreso Nacional a un período extraordinario a partir del día martes 5 de agosto del 2003, a las diez horas para conocer exclusivamente: 1. Objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, al proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante el cual se establece el procedimiento oral en los juicios laborales. 2. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Número 24-130, auspicio del Ejecutivo, calificado de urgente en materia económica -suscribe- Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional". Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, no hay observaciones. Primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, al proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante el cual se establece el procedimiento oral en los juicios laborales". Respecto de este proyecto, la objeción del señor Presidente es como sigue: "Oficio número T505-SJ-2003..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Por favor, los asesores ocupar la barra baja. Demasiados asesores vemos en los sitios de los legisladores. Y eso conspira contra la normalidad de la sesión del Congreso Nacional. Por favor, la Escolta Legislativa tomar en cuenta esta observación, que los señores asesores ocupen sus espacios en la barra baja. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio número T505-SJ-2003-1240. Quito 16 de julio del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor presidente: Me refiero a su oficio número 589-PCN, de 4 de julio de 2003, con el cual me envía el proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se establece el procedimiento oral en los juicios laborales, instrumento aprobado por el Honorable Congreso Nacional. Al respecto y una vez analizado el referido proyecto, debo manifestarle que de conformidad con la facultad que me confiere el artículo 153 de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente el mismo por las siguientes consideraciones: 1. El inciso primero del primer artículo innumerado del artículo 2 del proyecto aprobado después de las palabras "término de", agréguese en lugar de 10, 15. Esto con la finalidad de que el demandado tenga el tiempo suficiente

para organizar su defensa. 2. En el mismo artículo e inciso, después de las palabras "causará ejecutoria", suprimase la frase "siempre y cuando haya acuerdo total del demandado". 3. Al final del primer inciso del primer artículo innumerado del artículo 2 del proyecto añádase una frase que diga "sin perjuicio de su exposición oral el demandado podrá presentar su contestación en forma escrita". La inclusión de este párrafo evitará que la contestación a la demanda oral demore la diligencia, dificulte una conciliación y que el texto de la misma sea susceptible de errores en el momento de la transcripción, lo que afectaría el derecho del demandado frente a la actuación del juez cuando le toque resolver la causa. 4. En el segundo inciso del primer artículo innumerado del artículo 2 del proyecto, después de la palabra "retardo" suprimase la frase que dice "bajo la responsabilidad administrativa de su inmediato superior". Luego de las palabras "fuerza mayor", agréguese "o caso fortuito debidamente justificados". En el mismo inciso sustitúyase la palabra "separado" por "destituido". 5. En el tercer inciso del mismo artículo innumerado, a continuación de la palabra "efectos", inclúyase la frase "del término para". 6. En el segundo artículo innumerado del artículo 2 del proyecto, a continuación de la palabra "realizarse", agréguese la frase "dentro del". 7. En el primer inciso del artículo sexto innumerado del artículo 2 del proyecto, a continuación de la frase "sala de audiencias", agréguese una que diga "las partes podrán repreguntar a los testigos". Así mismo, en el inciso segundo del artículo señalado, a continuación de la palabra "sentencia", agréguese una que diga "para la fijación de costas". Respecto de las repreguntas a los testigos, es necesario que se las efectúe con la finalidad de permitir el derecho de defensa y contradicción en materia de declaraciones testimoniales. 8. En el artículo séptimo innumerado del artículo 2 del proyecto, a continuación de la palabra

✱



"transcripciones", agréguese la frase "así como de otros medios magnéticos". 9. En el artículo octavo innumerado del artículo 2 del proyecto, a continuación de la frase "Consejo de la Judicatura", agréguese una que diga "según corresponda". 10. En el primer inciso del artículo noveno innumerado del artículo 2 del proyecto, luego de la frase "para el efecto", agréguese una que diga "el Pleno de la Corte Suprema de Justicia les" y suprimanse las palabras "se le". Así mismo, en el segundo inciso del artículo de la referencia, luego de la palabra "juez" agréguese "o al tribunal". 11. En el inciso tercero del artículo décimo innumerado del artículo 2 del proyecto, sustitúyase la palabra "deberá" por "deberán". 12. Al final del artículo 3 del proyecto aprobado, inclúyase una frase que diga "si la suspensión o disolución fuere propuesta por los trabajadores, estos deberán acreditar su personería". Esta inclusión es importante, ya que la falta de esta precisión jurídica ha llevado a que de manera ilegal se disuelvan organizaciones sindicales, atendiendo a demandas inocuas, incoadas por personas que no fueron las constituyentes de las mismas y que por tal razón no tenían derecho a pedir tales disolución o suspensión, como lo han hecho algunos empresarios avocando a que el país sea denunciado ante la OIT, con las consecuencias predecibles. 13. En el artículo 6 del proyecto aprobado, luego de la frase "o mala fe de la", agréguese una que diga "o las". 14. En la disposición transitoria primera y en la disposición final del proyecto aprobado, en donde dice "promulgación y publicación" sustitúyase por la palabra "vigencia". Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 153 de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente el proyecto de ley que me ha sido enviado y para los fines pertinentes, devuelvo a usted el auténtico del mismo. Reitero con esta oportunidad, el testimonio de mi distinguida consideración y estima. Atentamente, Lucio

8

Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República". Respecto de esta objeción, el informe de la Comisión es como sigue: "Oficio número 439-CLSCN-03-RL. Quito, 23 de julio del 2003. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante oficio número T505-SJ-2003-1240, de 16 de julio del 2003, recibido el 18 de julio del mismo año, el Presidente Constitucional de la República ha objetado parcialmente el proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante el cual se establece el procedimiento oral en los juicios laborales, objeción que consta en catorce puntualizaciones. Con este antecedente, la Comisión de lo Laboral y Social, que me honro en presidir, en sesión extraordinaria realizada el día de hoy, miércoles 23 de julio, ha analizado la objeción parcial del Ejecutivo y al respecto manifiesta lo siguiente: En relación con la primera observación, la Comisión considera que es pertinente cambiar el término de 10 por el de 15 días, para dar oportunidad a que el demandado pueda preparar su defensa y que en ningún momento se aleguen violaciones al debido proceso. Sobre la segunda observación que sugiere suprimir la frase "siempre y cuando haya acuerdo total del demandado", es aceptable en vista de que antes de la frase en cuestión, ya se expresa en la redacción que el acuerdo entre las partes será aprobado por el juez y causará ejecutoria. Por otra, el acuerdo exige la concurrencia de dos o más voluntades y en este caso, el texto remitido al Ejecutivo se refiere únicamente al demandado, por lo que la observación es procedente. La tercera observación que plantea incluir la frase "sin perjuicio de su exposición oral, el demandado podrá presentar su contestación en forma escrita", es pertinente, por cuanto se le debe permitir al demandado el entregar su contestación por escrito, en salvaguardia de su derecho a la defensa. En la cuarta observación se elimina la frase "bajo la responsabilidad administrativa de su inmediato superior". Se

agrega "o caso fortuito debidamente justificados", y se sustituye la palabra "destituido" por "separado". En la quinta que agrega la frase "del término para". En la sexta que añade la frase "dentro del". En la novena que agrega la frase "según corresponda". En la décima que introduce las frases "el Pleno de la Corte Suprema de Justicia les" y "o al tribunal". En la décimo primera que cambia la palabra "deberá" por "deberán". En la décimo tercera que agrega las palabras "o las". En la décimo cuarta que sustituye las palabras "promulgación y publicación" por la palabra "vigencia", son observaciones semánticas que completan y precisan la redacción del texto aprobado por el Honorable Congreso Nacional. Por lo que la Comisión estima que son pertinentes. En la séptima observación se incluye la frase "las partes podrán repreguntar a los testigos", que se le considera apropiada, puesto que si bien se reforma el artículo 599 del Código del Trabajo (artículo 5 de la ley aprobada por el Honorable Congreso Nacional, relativa al número de repreguntas), la observación propuesta permite consagrar de manera explícita el derecho a repreguntar. La octava observación que agrega la frase "así como de otros medios magnéticos", es procedente, en virtud de que actualmente la tecnología permite la utilización de estos medios y de otros que pudiesen crearse posteriormente para la conservación de las piezas procesales. La décimo segunda observación agrega la frase "si la suspensión o disolución fuere propuesta por los trabajadores, estos deberán acreditar su personería", la misma que se acoge por las consideraciones señaladas en el veto del Presidente de la República. Por los análisis antes expuestos, la Comisión de lo Laboral y Social ha resuelto acoger las observaciones y consideraciones antes referidas y en tal virtud sugiere que, por su digno intermedio, el Pleno del Honorable Congreso Nacional tome conocimiento del presente informe y se allane a la objeción parcial, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto

del artículo 153 de la Constitución Política del Estado. Suscriben el informe los honorables: Andrés Páez Benalcázar, Presidente. Carlos Torres, Vicepresidente. Los honorables: Rocío Jaramillo, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya, Luis Villacís e Iván Vásquez, vocales de la Comisión". Hasta ahí los documentos relativos a este proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. El presidente de la Comisión, doctor Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor presidente. Colegas legisladoras y legisladores. Estimo que el Ejecutivo ha revisado de manera exhaustiva la ley aprobada por el Congreso Nacional. Eso se refleja en el veto parcial que ha remitido hasta el Pleno y que evidentemente recoge observaciones que son pertinentes. La primera, relativa a asegurar el debido proceso y el derecho de defensa, ampliando el término para la contestación a la demanda. La segunda, eliminando un error que se deslizó en la ley, cuando refiere a la palabra "acuerdo", que necesariamente implica la concurrencia de dos voluntades y la referencia legal evidentemente estaba distorsionada, por lo que la supresión sugerida es procedente. En la tercera observación es procedente también el acoger la posibilidad que haya contestación escrita por parte del demandado para asegurar sus derechos. La cuarta, quinta, sexta, novena, décima, décimo primera, décimo tercera y décimo cuarta, son observaciones de orden semántico, que perfectamente proceden para configurar de una mejor manera el proyecto de ley. La séptima salvaguarda el derecho de los trabajadores a disolver sus organizaciones sindicales, siempre y cuando concurran a este acto jurídico, quienes tengan legitimidad de personería para hacerlo. La octava que actualiza una norma, de modo que los medios magnéticos que ahora se dispone para el archivo de los

f

instrumentos, sean también utilizados en esta ley. Y la décimo segunda relativa precisamente al tema que ya me referí. En consecuencia, el informe de la Comisión también es claro. Nosotros sugerimos el allanamiento total por parte del Parlamento, a este veto enviado por el Ejecutivo y que refleja que se ha examinado de forma exhaustiva y detallada la ley enviada. Por lo que el veto lo que hace es aportar para una mejor configuración del texto legal remitido por el Parlamento y ratifico la exhortación hecha por la Comisión en el informe que se acaba de dar lectura. Esto es, que el Congreso Nacional se allane totalmente al veto planteado por el Ejecutivo. Gracias, señor presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Doctor Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, honorables legisladores y legisladoras: Hemos revisado en efecto, el contenido del veto parcial propuesto por el señor Presidente de la República a esta ley que la consideramos en el debate, como trascendental para lograr que los derechos de los trabajadores sean respetados y que el trámite para que esos derechos sean respetados, sea lo más expedito, que haya la celeridad respectiva en el tratamiento de las demandas que planteen los trabajadores, que son la parte débil de la relación laboral. De la observación que nosotros hemos realizado al documento enviado por el Presidente de la República y que de acuerdo al artículo 153 de la Constitución Política del Estado, el Presidente está facultado para proceder como lo ha hecho. Voy a dar lectura al inciso, con su venia, señor Presidente, el inciso cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. ...del artículo 153 de la Consti-

tución Política del Estado, que dice: "Si la objeción fuese parcial, el Congreso deberá examinarla en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la entrega de la objeción presidencial y podrá en un solo debate, allanarse a ella, enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión, podrá también ratificar el proyecto inicialmente aprobado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, el Congreso enviará la ley al Registro Oficial para su promulgación. Si el Congreso no considerare la objeción en el plazo señalado, se entenderá que se ha allanado a ésta y el Presidente de la República, dispondrá la promulgación de la Ley en el Registro Oficial. Toda objeción será fundamentada y en el caso de objeción parcial, el Presidente de la República presentará un texto alternativo. En los casos señalados en esta disposición y en el artículo 152, el número de asistentes a la sesión, no podrá ser menor de la mitad de los integrantes del Congreso". Entonces era pertinente, señor Presidente del Congreso, que usted aprovechando de la convocatoria a este Congreso Extraordinario, incluyera el tratamiento, el conocimiento de la objeción parcial presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, al proyecto de Ley Reformativa al Código del Trabajo, mediante el cual se establece el procedimiento oral en los juicios laborales, porque estamos dentro del plazo o del término al que se refiere el artículo de la Constitución Política del Estado, cuyo inciso acabamos de dar lectura. Solamente me queda una preocupación que vale la pena que la tomemos muy en cuenta aquí en el Congreso Nacional. Como se puede desprender de las observaciones que el señor Presidente de la República realiza a esta ley, la gran mayoría de estas son de forma, son estrictamente de forma. Inclusive nos mandan corrigiendo fallas de redacción, que se ha escapado en el Congreso. Yo a veces tengo el temor de caer mal a los

honorables diputados y en las intervenciones que solicito, por conocer algo de la gramática, por haber sido maestro de lengua y literatura, me permito tratar de corregir la redacción. Pero muchas veces no se me da la palabra. Aquí lo que están haciendo es, de la Presidencia nos mandan corrigiendo algunas fallas que son eminentemente de redacción. Entonces, yo sí quisiera que en adelante o se designe... alguna vez se sugirió aquí un equipo de trabajo que cumpla con la tarea de revisar, que una vez que nosotros los diputados en el Pleno aprobemos una ley, pase a un equipo de redacción estructurado aquí en el Congreso, para que este equipo lo revise minuciosamente y determine las correcciones que tienen que verificarse, que en el mayor de los casos se nos están escapando, como ha ocurrido ahora. Entonces, yo sí creo, y también esta recomendación con todo el comedimiento, por supuesto, y el respeto a las Comisiones Legislativas Permanentes, a los secretarios de las Comisiones Legislativas Permanentes, para que ellos tengan el buen cuidado al enviar ya para segundo debate, el texto que va a ser aprobado aquí, sea meticulosamente revisado en cuanto a su redacción. Eso es, señor Presidente, gracias y estoy de acuerdo con el criterio de la Comisión, en que nos allanemos al veto parcial que ha planteado el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Considero que el informe presentado por la Comisión de lo Laboral y Social, es absolutamente adecuado, recoge aspectos básicos que han sido aceptados en el veto parcial, los mismos que, como bien se ha dicho, constituyen aspectos eminentemente formales. No hay criterios sustantivos en cuanto al contenido mismo del proyecto, y existiendo el

criterio unánime de la propia Comisión Especializada, señor Presidente, elevo a moción, que el Pleno del Congreso Nacional se allane a la objeción del Ejecutivo, a la ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Gutiérrez.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: El Presidente Constitucional de la República envió al Congreso Nacional, el 16 de julio del 2003, la objeción parcial en donde coincidimos definitiva y totalmente con lo planteado por la Comisión de lo Laboral y Social, en cuanto al allanamiento. Sin embargo, con su permiso, señor Presidente, quisiera detallar brevemente en qué consistieron las observaciones, para que conozcan los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. En el primer inciso del primer artículo innumerado, es una modificación que en lugar de 10, sean 15, esto otorga mayor tiempo para preparar la defensa, evitando violaciones al debido proceso. En el artículo 2, en el primer inciso, primer artículo innumerado, suprime la frase "siempre y cuando haya acuerdo total del demandado". Un acuerdo como saben, exige la concurrencia de dos o más voluntades. En el mismo artículo, en el primer inciso, se incluye la frase "sin perjuicio de su exposición oral". Esto con el fin de permitir al demandado, el entregar su contestación por escrito en salvaguarda de su derecho a la defensa. Las demás observaciones más bien son observaciones de tipo semántico. Por lo tanto, planteo igualmente al Honorable Congreso Nacional la moción de allanamiento. Muchas gracias, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No hay más intervenciones, hay una moción planteada. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de allanamiento a la objeción parcial del Presidente de la República, en la cual han coincidido los diferentes señores legisladores, partiendo del informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la objeción parcial de allanamiento, sírvanse levantar el brazo, por favor. Sesenta y ocho votos a favor de setenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Remita al Registro Oficial para su promulgación. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Número 24-130. Auspicio del Ejecutivo calificado de urgente en materia económica". Señor Presidente, existe dos informes, uno de mayoría y otro de minoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a los dos informes, primero el de mayoría y luego el de minoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 30 de julio del 2003. Oficio número 457 CLS-CN-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio Número 5277-DGSL del 29 de julio del 2003, el Director General de Servicios Legislativos (E), remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores

legisladores en el primer debate del proyecto de Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa número 24-130 (urgente en materia económica), efectuado en la sesión ordinaria del Primer Período Extraordinario del Honorable Congreso Nacional, del 29 de julio del 2003. La Comisión recibió también las observaciones presentadas por escrito por los honorables Madeleine Chauvet, Carmen Ocampo, Carlos Kure Montes, Ernesto Pazmiño, Wilfrido Lucero, Abraham Romero Cabrera, Luis Villacís Maldonado, Iván Vásquez, a fin de que se continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión ordinaria del 29 de julio del 2003, conoció y analizó las observaciones formuladas por los señores legisladores y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función legislativa, los suscritos diputados emitimos el siguiente informe para Segundo Debate: 1. Los comisionados se ratifican en los criterios vertidos en el informe para Primer Debate, insistiendo en que el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo en calidad de Urgente en Materia Económica ha sido fragmentado con relación al enviado originalmente, y que a su vez se han omitido aspectos fundamentales, como son los relativos a la unificación y homologación salarial, la limitación de las indemnizaciones y las disposiciones que normen el nepotismo. Además, considera que en la actualidad, la administración de los recursos humanos en el sector público está regulada por una significativa cantidad de normas dispersas, expresadas en leyes y reglamentos específicos de los Gobiernos Seccionales, de las Fuerzas Armadas, del Servicio Exterior Ecuatoriano, del Magisterio Nacional, entre otros, considerándose que la actual Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa apenas ampara a un 20% de los servidores públicos, razón por la que se hace necesario una racionalización normativa en la que se establezcan parámetros generales que limiten privilegios y

prebendas inaceptables en un Estado de Derecho, en el que se debe promover la equidad e igualdad en todos sus órdenes. 2. Consiguientemente, lo que el país necesita es un cuerpo jurídico que establezca parámetros generales que no puedan ser excedidos, que propenda al desarrollo profesional y personal de los servidores públicos, que conduzcan a mejorar los niveles de eficiencia y una racionalización en el campo remunerativo, y que permita la aplicación de una política adecuada en materia salarial. Si se prescinde de los temas mencionados: unificación, homologación, limitación de indemnizaciones y nepotismo, se está desarticulando al proyecto, porque todos estos temas no pueden estar desconectados de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. En el sector público en la actualidad existe una variedad de componentes salariales, tales como: subsidios de responsabilidad, residencia y representación; subsidio de antigüedad, subsidio de educación, subsidio familiar; bonificaciones, sobresueldos, guardería, comisariato; décimos tercero, cuarto, quinto y sexto sueldos; bonos institucionales, bonos por situación geográfica, compensación por transporte, refrigerio, compensación pedagógica, compensación por cargas familiares, encargos y subrogaciones, licencias remuneradas, dietas, horas extraordinarias y suplementarias, pagos por servicios personales por contrato, aportes patronales al Seguro Social, fondos de reserva, indemnizaciones, etcétera, que ameritan una adecuada y urgente racionalización y que deja en evidencia la necesidad de avanzar en un proceso de unificación salarial como el propuesto por el Ejecutivo. Otra distorsión a la que debemos prestarle atención, es que hay quienes deliberadamente se asimilan a las disposiciones del Código del Trabajo, para no someterse a las disposiciones de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y con ello se cobran cuantiosas indemnizaciones por la vía de ciertos contratos colectivos,

las cuales son pagadas con el dinero que pertenece a toda la colectividad. También se ha dado una proliferación de grupos consultores, especialmente de proyectos financiados con fondos internacionales que concentran la ejecución de casi todas las consultorías que se hacen en el país y acumulan de este modo privilegios y exorbitantes honorarios sin que tengan freno ni límite alguno. En consecuencia, la homologación es necesaria para no seguir tolerando que hayan abismales diferencias en el sector público, contraviniendo el principio de que a igual trabajo corresponde igual remuneración. Resulta curioso que se haya omitido un tema tan importante para el país que lo que hace es sembrar la inequidad en el sector público. De otra parte, es necesario diferenciar la autonomía plena de la que gozan los gobiernos seccionales, de la autonomía orgánica y funcional que al amparo del segundo inciso del artículo 119 de la Constitución Política del Estado tienen ciertas entidades. Esta última ha sido objeto de todo tipo de abusos con los que se han perpetrado perjuicios al Estado al pagar cuantiosos sueldos e indemnizaciones y apartarse de las regulaciones jurídicas establecidas para otras instancias del Estado. Como es obvio, esto no puede seguir así y en salvaguarda de los intereses colectivos, tienen que establecerse claras regulaciones jurídicas que limiten el accionar de aquellas entidades autónomas en materia de administración de recursos humanos, remuneraciones e indemnizaciones, siendo imprescindible que tales estipulaciones jurídicas consten en un cuerpo jurídico de alcance general en el sector público, para que se distinga claramente ese tipo de autonomía de la plena autonomía de los gobiernos seccionales, los cuales, ciertamente, están cobijados por regulaciones legales de diferente alcance. Preocupa también a la Comisión no tener información sobre cómo se van a financiar las indemnizaciones por el despido de personal del sector público. Tampoco se ha explicado cómo se va a establecer una escala nacional de

remuneraciones, en razón de que el proyecto enviado por la vía económica urgente, no contiene este componente, que sí estuvo en el proyecto anterior que se tramitaba en la vía ordinaria. El proyecto de ley no contempla disposiciones relativas al nepotismo, hecho que no mucha razón se ha convertido en una preocupación nacional, frente al abominable abuso del poder que hoy constatamos con mayor crudeza. Si hay una disposición constitucional al respecto, en el artículo 125, debería existir una ley que desarrolle el concepto relativo al nepotismo, por lo que se torna urgente que el Parlamento trámite los dos proyectos de ley que al respecto se han presentado durante el presente período legislativo. La Comisión considera que el artículo 9 del proyecto que habla de "nepotismo en la misma provincia", vinculándolo con la situación geográfica, constituye una grave distorsión de los conceptos, cuando los parámetros del nepotismo en realidad son otros, tienen que ver con la relación de afinidad o de consanguinidad y no con las regiones. Si consideramos la dimensión que ha cobrado éste en los últimos meses en el país, es indispensable introducir disposiciones claras en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa que lo normen y regulen en la órbita del servicio público y que sean compatibles con el contenido de la ley que específicamente se refiere al nepotismo. Por último, se ha otorgado un carácter de económico urgente a este proyecto, pero al examinarlo encontramos que el carácter económico es marginal, porque si bien hay una incidencia en el Presupuesto General del Estado, no podemos calificarlo como económico y menos señalar que ha sido urgente el enviarlo. Evidentemente, por la vía ordinaria se podría abordar detalladamente todo lo expuesto y adicionar otros temas. En tales circunstancias, la exhortación de la Comisión para el primer debate fue que haya un pronunciamiento de los distintos bloques parlamentarios y de los sectores involucrados, de modo que podamos recoger estos pareceres y

elaborar una ley que en realidad responda a las necesidades e intereses nacionales solucionando la inequidad, el abuso, injusticia y el desorden existente. 3. La Comisión insiste en que resulta curioso que el Ejecutivo no haya incluido disposiciones relativas a la unificación salarial en el sector público, pues aquello contrasta con varias expresiones públicas de representantes de la Función Ejecutiva, así con lo señalado en la Carta de Intención suscrita entre el Gobierno del Ecuador y el Fondo Monetario Internacional, específicamente en el séptimo numeral de la literal b) del segundo inciso de la misma y en el segundo párrafo del décimo tercer numeral ibídem. 4. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión estima necesario hacer constar en el presente informe las siguientes observaciones propuestas por los distintos bloques legislativos y por algunos señores legisladores, en el orden cronológico en el que fueron formuladas durante el primer debate de este proyecto de ley y que a continuación se detallan: El honorable Luis Villacís Maldonado, del Movimiento Popular Democrático, observa que el artículo 29 del proyecto de ley es inconstitucional, porque sin que exista un justificativo razonable trata de extender la jornada semanal de trabajo de 40 a 44 horas, situación que está legislada en materia laboral y que si hay necesidad de más horas de trabajo, el excedente se pague en calidad de horas suplementarias, violándose el principio constitucional de que todo trabajo debe ser remunerado y que está prohibido el trabajo gratuito en el país. Observa que el artículo 78 del proyecto reduce el sueldo de los trabajadores ecuatorianos aproximadamente en un 10%, afectando sus derechos adquiridos, situación que viola el artículo 35 numeral 3 de la Constitución, que prevé que el Estado garantiza la intangibilidad de los derechos de los trabajadores y que como tal debe adoptar medidas para su ampliación y mejoramiento. El honorable Freddy Cruz Camacho, del Partido Roldosista

Ecuatoriano, observa que el proyecto viola normas constitucionales y comparte los criterios expresados por el honorable Villacís y, que por lo tanto, debe regresar a la Función Ejecutiva a fin de que se corrijan los errores constitucionales, toda vez que afecta a los intereses de los trabajadores del país y de los servidores públicos. La honorable Guadalupe Larriva, del Partido Socialista Ecuatoriano, observa que el proyecto no cumple con el cometido que consta dentro de la exposición de motivos, en donde se señala que aquel está encaminado a mejorar las condiciones de vida del trabajador y a alcanzar niveles de eficiencia, eficacia a través del mejoramiento de los recursos humanos. Coincide con la opinión de que se debe negar su carácter económico urgente, porque las reivindicaciones económicas no están presentes y además que en el proyecto no se percibe el criterio de unificación salarial que conlleve a los trabajadores de nuestro país a obtener un salario digno y equitativo de acuerdo a sus funciones. Además, señala que no se hace un análisis detallado de lo que significa el nepotismo, como uno de los parámetros de la corrupción y que únicamente se limita a hablar del nepotismo a nivel provincial, cuando esta figura puede extender sus tentáculos a nivel nacional. Igualmente, manifiesta que el proyecto no trata de eliminar la irracionalidad dentro del ámbito de las indemnizaciones donde se marca una diferenciación entre empleados y trabajadores al existir una clase dorada que recibe grandes indemnizaciones y un grupo masivo de trabajadores pauperizado. Por todo lo analizado considera que el proyecto debe ser negado y que lo ideal sería tramitarlo en la vía ordinaria, con el objeto de analizarlo, con detenimiento. El honorable Pascual del Cioppo, del Partido Social Cristiano, observa que se debe mantener la autonomía de los gobiernos seccionales, toda vez que estos se rigen por su propia normativa en la que tiene relación a la administración

de los recursos humanos. Consecuentemente, el artículo 4 del proyecto violaría lo estipulado en el artículo 118 y 119 de la Constitución Política de la República. De igual forma, observa que el artículo 78 trata de imputar como sueldo básico el décimo tercer sueldo, situación que incrementaría el aporte al seguro social, tanto el aporte patronal cuanto el del servidor público, incrementándose cuantitativamente la aportación y restando la remuneración final, situación que va en detrimento del servidor. Además, sostiene que se debe solicitar al Presidente Constitucional de la República, que envíe inmediatamente de nuevo el proyecto de Ley de Unificación Salarial, que prevé las rebajas de las indemnizaciones, las mismas que deben ser iguales a las que perciben los trabajadores del sector privado, para que nunca más se vuelva a indemnizar a la burocracia dorada del sector público con valores exorbitantes, por constituir un insulto a la pobreza y a la economía del país. Sostiene que en el tema de la unificación salarial se debe considerar el criterio de que a igual trabajo igual remuneración y afirma que la figura de nepotismo se encuentra contemplada en el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo. Finalmente, manifiesta la necesidad de trabajar 44 horas, como lo hacen otros países de la región y que el Congreso debe procesar el proyecto con miras a su aprobación. El honorable Antonio Posso Salgado, de Pachakutik, observa que el proyecto de ley de ninguna manera puede calificarse como económico urgente y que tampoco tiene el carácter de ley orgánica. Objeta el hecho de incrementar la jornada laboral sin el previo pago de las horas extras o suplementarias. Por estas razones, estima que el proyecto debe ser negado, sugiriendo al Ejecutivo que lo envíe por la vía ordinaria. El honorable Wilfrido Lucero Bolaños, de Izquierda Democrática, realiza una serie de observaciones a varios artículos del proyecto y concluye que éste no debe ser aprobado por el Honorable Congreso Nacional y que es necesario



rehacerlo en su totalidad, a fin de que los servidores públicos tengan realmente una adecuada ley. Las observaciones puntuales están especificadas por escrito en los oficios números 109 y 110-WLB-ID-03 del 30 de julio del 2003. También señala que es inconveniente precisar definiciones y hace precisiones respecto de la ambigüedad adoptada en la redacción de varios artículos del proyecto, así como respecto de que no se han analizado el alcance de muchas normas que distorsionan los reales objetivos de una reforma legal, por lo que el proyecto resulta frágil, inconsistente y contradictorio y que en tal virtud debería negárselo. La honorable Soledad Aguirre Riofrío, de la Democracia Popular, observa que se debe consultar los criterios de todas las partes involucradas en el proyecto y a su vez analizar el impacto que se produciría en los servidores públicos. Afirma que el proyecto debe ser tratado por el honorable Congreso Nacional por la vía ordinaria, ya que la materia discutida es de carácter administrativo más no de carácter económico urgente. El honorable Marcelo Dotti Almeida, del Partido Social Cristiano, sostiene que el proyecto es esencialmente económico porque se refiere a salarios, remuneraciones, retribuciones materiales que se hacen con recursos económicos. Que los procesos de ascenso, la reclasificación y la valoración constituyen un mecanismo adicional de rendición de cuentas que debe anexarse a la auditoría de trabajo en bases individuales, con un parámetro para que surtan efecto los procesos mencionados. Sugiere que en el proyecto de ley conste un sistema riguroso y exigente de selección y reclutamiento, que la burocracia y el Estado dejen de ser el botín político de cada Gobierno que llega y asume el poder y que este subsistema de administración de personal sea supervisado y auditado por la sociedad civil. Observa que en el proyecto de ley conste un mecanismo coercitivo sancionador, que prohíba paralizar los servicios públicos dando cumplimiento a las disposiciones

constitucionales que rigen para el efecto. Solicita que se castigue civil y penalmente a los procuradores y abogados de las entidades públicas que de manera negligente o deliberada pierden los juicios laborales. Finalmente, considera que en el proyecto se deben incluir las observaciones de carácter jurídico para completarlo, hacerlo coherente y mejorarlo, obligación que debe asumir el Honorable Congreso Nacional, oponiéndose a que el proyecto sea negado por el Parlamento. El honorable Kenneth Carrera Cazar, del PRIAN, observa que el proyecto de ley no se define en qué condiciones se va a castigar el nepotismo; que las sanciones pecuniarias administrativas establecidas en el artículo 48 son exageradas y que lesionan los intereses de los servidores públicos. Observa que el texto del proyecto de ley, no ha sido consultado con los sectores involucrados, razón por la cual el mismo ha sido formulado en forma unilateral, por lo que opina que se lo niegue. El honorable Carlos Kure Montes, del PRE, manifiesta que el proyecto no se refiere a una ley orgánica porque viola el artículo 142 de la Constitución Política del Estado, no contempla la unificación y homologación salarial y que la figura del nepotismo tiene limitaciones absurdas. Que por tanto se debe negar el proyecto, devolviéndolo al señor Presidente de la República y pedirle que reformule un proyecto por vía ordinaria para que el Honorable Congreso Nacional tenga el tiempo necesario y suficiente para estudiarlo y analizarlo detenidamente. El honorable Segundo Serrano Serrano, del Partido Socialista, observa que el proyecto de ley, contiene una serie de contradicciones y que muchos artículos deberían constar en el reglamento y que por lo tanto debe ser negado y sugerirle al Ejecutivo que lo corrija y enmiende. Formula también observaciones que constan en el oficio número 354-JB-SISS-HCN del 27 de junio del 2003 y que corroboran lo señalado en su exposición durante el primer debate y que, en lo sustancial, hacen relación a la

inconstitucionalidad del proyecto así como a sus deficiencias e incongruencias en el orden conceptual y semántico. El honorable Carlos Torres Torres, del Partido Social Cristiano, defiende la constitucionalidad del proyecto y su carácter económico, porque en su opinión, es discrecionalidad del Presidente Constitucional de la República calificarlo como tal y adicionalmente del Capítulo V, habla de la administración de las remuneraciones de los servidores públicos, aceptando que existen algunos vacíos que debería completarse con el tratamiento de la unificación salarial y la homologación de funciones para que el proyecto cumpla con los requisitos necesarios para regular las actividades de los servidores del sector público. Aboga el legislador por la aprobación del proyecto. El honorable Rodrigo García Barba, de Pachakutik, sostiene que se trata de una ley contraria a la Constitución y que no responde a los grandes intereses nacionales sino a condicionamientos ajenos a aquellos por los que si bien tiene que ser discutida, también es necesario que se la niegue, pidiéndole sensibilidad al Ejecutivo para tramitarlo en la vía ordinaria. El honorable Ernesto Pazmiño Granizo, de la Izquierda Democrática, efectúa observaciones argumentando que el proyecto violenta el ordenamiento jurídico, las mismas que se encuentran contenidas en el oficio número 698-ID-CN-EPG-2003 del 29 de julio del 2003, objetando en una extensa alegación la constitucionalidad de las normas del proyecto y señalando su inconveniencia por ser contrario a varias normas legales precisadas en su oficio. La diputada Rocío Jaramillo Zambrano, del Partido Social Cristiano, quien estima que el Estado merece una legislación adecuada y moderna y que es responsabilidad de la Legislatura el tratar el proyecto y aprobarlo. El diputado Marco Morillo Villarreal, de la Izquierda Democrática, señala la necesidad de expedir normas que eviten abusos en el sector público como el caso de miembros de las Fuerzas Armadas que en situación de retiro

perciben pensiones y sueldos simultáneamente. Luego de precisar algunas inconsistencias legales del proyecto sugiere que se lo niegue. El diputado Alfonso Harb, del Partido Social Cristiano, observa que en el libro segundo del proyecto enviado originalmente por el Ejecutivo para que sea tramitado por vía ordinaria, la segunda disposición general fija el límite de las indemnizaciones en un monto de hasta 30 mil dólares; al omitirse esta disposición en el actual proyecto, específicamente en su artículo 27 literal d), se facultaría al CONAREM la posibilidad discrecional de determinar este monto, sin embargo en la misma disposición se prevé que dicho monto no debe exceder del determinado en el proyecto de ley, sin que exista norma alguna en el referido proyecto que contemple este caso, por tanto, dicha norma no podría ser aplicada, dando lugar a equívocas interpretaciones. La Comisión comparte este criterio que deja en evidencia las incongruencias del proyecto de ley. Con oficio s/n del 29 de julio del 2003 el honorable Iván Vásquez, del PRIAN, presenta observaciones indicando que hay ambivalencia en cuanto a las regulaciones de las jornadas de trabajo y que eso ocasiona una contradicción entre el artículo 29 y la literal c) del artículo 26 del proyecto, y que también existen contradicciones en lo relativo a licencias sin remuneración y los requisitos para el ingreso al servicio civil. Con Oficio número 210-HCO-CN del 29 de julio del 2003, la honorable Carmen Ocampo Rojas, del Partido Social Cristiano, presenta observaciones con las que sostiene que el proyecto contiene normas violatorias a la plena autonomía de los gobiernos seccionales; que el inciso segundo del artículo 48 es contradictorio con el artículo 81 de la Constitución y que el artículo 80 del proyecto viola el numeral 17 del artículo 23 de la Constitución puesto que se pretende hacer trabajar gratuitamente a un servidor público. Con oficio número ARC-DPCH-0354-03 del 29 de julio del 2003, el honorable Abraham Romero Cabrera, del Partido Social Cristiano, refiere

✶

que el proyecto contiene normas violatorias de la Constitución así como otras disposiciones contradictorias restándole calidad al mismo, por lo que estima que debería ser tratado en la vía ordinaria, máxime si en un 80% el proyecto es similar a la ley existente. El honorable Felipe Tsenkush Chamik, de Pachakutik, mediante oficio número FTCH-DMS-43-03 de 29 de julio del 2003, coincide con los criterios de otros legisladores y objeta la redacción y alcance de algunas normas del proyecto, concluyendo que debe ser negado. La honorable Madeleine Chauvet, de la Izquierda Democrática, en su oficio número 156-MC-ID-03 DE 28 de julio del 2003 precisa innumerables observaciones a la redacción y contenido del proyecto, haciendo énfasis en la inobservancia de varias normas legales. 5. Por todo lo expuesto, la Comisión una vez que ha examinado las observaciones formuladas, las ha recogido como criterios referenciales y concluye que el parecer mayoritario de los honorables legisladores se inclina por negar el proyecto remitido por el Ejecutivo en consonancia con lo señalado en el artículo 155 de la Constitución Política del Estado, por lo que en este sentido se pronuncia por mayoría la Comisión, destacando que esta conclusión es fruto del debate parlamentario y de lo que se colige de las observaciones formuladas por escrito. En lo relativo a las observaciones enviadas por escrito a la Comisión, ante la necesidad de sintetizarlas y por la imposibilidad de reproducirlas en su totalidad dada su extensión, la Comisión expresamente se remite al contenido de las mismas, cuyos textos han sido repartidos a los señores legisladores. Con relación a las observaciones formuladas al proyecto de ley que fuera retirado por el Ejecutivo, la Comisión las ha tomado con un criterio referencial en lo que ha sido aplicable, inhibiéndose de mencionarlas por corresponder a un proyecto diferente. Finalmente, la Comisión reitera que aparejado al primer informe se remitió a la Secretaría del Honorable Congreso

Nacional el cuadro comparativo de los proyectos recibidos por la Comisión y que continúa a disposición de los señores legisladores. Suscriben este informe los honorables Andrés Páez, Presidente de la Comisión. Así también como los honorables Iván Vásquez, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya y Luis Villacís, vocales". Este es el informe de mayoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al segundo informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe de minoría es el siguiente texto: "Quito, 30 de julio del 2003. Oficio número 464-CLS-CN-03. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De nuestras consideraciones: Mediante Oficio Número 5277-DGSL, de fecha 29 de julio del 2003, el señor Pablo Santillán Paredes, Director de Servicios Legislativos (E), remitió a la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, las observaciones realizadas por los señores diputados en el primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, signado con el Código número 24-130 auspiciado por el coronel ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, en su calidad de Presidente Constitucional de la República, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 144 numeral 2 de la Constitución Política de la República. De conformidad con lo expuesto en el artículo 155 y siguientes de la Constitución Política del Estado, el citado Proyecto de Ley fue calificado por el Ejecutivo como económico urgente en materia económica. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social en sesión extraordinaria del 29 de julio del 2003, conoció y analizó las observaciones hechas al mencionado Proyecto de Ley y debido a las divergencias suscitadas al interior, nosotros

vocales principales del Partido Social Cristiano, acogiéndonos a lo prescrito en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, nos permitimos presentar a través de su digno intermedio a consideración del Pleno del Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe favorable de minoría.

Antecedentes: El Partido Social Cristiano coherente con su filosofía y trayectoria política ha estado permanentemente impulsando la reestructuración y modernización del Estado ecuatoriano, con el fin de que se alcancen niveles de eficiencia y competitividad en la administración pública, así mismo, el Partido Social Cristiano ha apoyado a la expedición de una legislación moderna y actualizada que, fije las normas precisas que permitan optimizar la administración del Estado, la administración del recurso humano que labora en las diferentes instituciones y entidades del Estado. El proyecto de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa presentado por el Ejecutivo, regula lo relacionado con la administración de personal, permite un adecuado manejo del recurso humano, aclara los derechos y deberes de los servidores públicos y determina con precisión lo que le está prohibido en ejercicio de su cargo.

Análisis del proyecto: El proyecto presentado se refiere a una sola materia, fue remitido al Honorable Congreso Nacional con la correspondiente exposición de motivos, observándose los requisitos de constitucionalidad que establece el artículo 148 de la Constitución. El proyecto de ley tiene el carácter de orgánico, cumple con lo señalado en el artículo 142 de la Constitución Política de la República porque regula las actividades y funciones de los servidores del sector público, su conducta, derechos, obligaciones, sanciones y en general todos los marcos regulatorios atinentes a dichas actividades y funciones en el contexto de la dignidad, transparencia, eficacia y vocación del servicio del Estado. El artículo 155 de la Constitución Política de la República faculta al

B

Presidente de la República a enviar al Honorable Congreso Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica, el proyecto cumple con lo señalado en este artículo porque tiene un impacto directo en el Presupuesto General del Estado por lo previsto en los artículos 258, 259 y 260 de la Carta Política, además, el proyecto de ley aborda lo relacionado a salarios, ingresos, sueldo y en general al régimen económico que soporta la correcta administración del recurso humano del sector público, este aspecto fundamental contenido en el proyecto lo convierte en esencia en económico. El proyecto de ley en su articulado contiene sistemas de capacitación de personal, incluyendo modalidades de evaluación del desempeño de la labor del servidor público, además, introduce procedimiento del sumario administrativo. Sin duda, este proyecto de ley establece parámetros para volver más eficiente y profesional al servidor público, para que los servicios que brinda el Estado sean de calidad como lo demanda la sociedad en su conjunto. Moderniza y actualiza la institución del servicio público y obligatorio, las comisiones y traslados administrativos, los subsistemas de gestión de personal denominado capacitación y desarrollo profesional, subsistemas de evaluación del desempeño. Observaciones planteadas al proyecto: 1. El diputado Pascual del Cioppo plantea las siguientes observaciones respecto del artículo 4 del proyecto, que se refiere al ámbito de aplicación de la ley en donde se establece que la misma rige para los organismos del régimen seccional autónomo. Esta disposición incide directamente a la autonomía y en la administración de los municipios y consejos provinciales por lo que debe suprimirse la expresión "así como las entidades que integran el régimen seccional autónomo". En relación al artículo 17 del proyecto de ley que se refiere al reingreso del sector público, propone que se debería recoger lo establecido en el Decreto número 262 de 1 de noviembre de 1996 expedido por el gobierno del abogado



Abdalá Bucaram en el cual se establecieron prohibiciones expresas "de contratar para servicios ocasionales o especializados en relación de dependencia a ex servidores públicos que han sido indemnizados o compensados, jubilados o retirados del Estado". Así mismo, señala que debe reformularse el texto del artículo 78 presentado por el Ejecutivo ya que se estaría imputando el décimo tercer sueldo como un sueldo básico, el mismo que afectaría a los aportes del Seguro Social y del impuesto a la renta, por lo que el mencionado artículo debería especificar que la "remuneración anual, debería ser dividida por 12 para el pago mensual de las remuneraciones y dividido para 24 para el caso del pago quincenal". Termina señalando que para guardar concordancia en el inciso anterior es necesario reformular el segundo inciso del artículo utilizando la palabra "doceava parte". 2. El diputado Carlos Torres Torres señala: En el artículo 11, segundo inciso, se debería decir: "También lo están quienes se encontraren en el tiempo que dure la sindicación en la perpetración de contrabandos, tráfico de estupefacientes y sicotrópicos; y, en general, quienes de cualquier modo se encontraren incursos en defraudaciones al Estado". De igual manera, observa y coincide con lo expuesto por el diputado Pascual del Cioppo, respecto del artículo 78 del proyecto de ley. 3. La diputada Rocío Jaramillo plantea lo siguiente: Señala el criterio de que la literal d) del artículo 27 del proyecto, debe ser suprimido por cuanto en el articulado no se menciona ningún monto para efectos de indemnizaciones. En el artículo 91 debe suprimirse la atribución concedida al agente fiscal para que determine quien o quienes son herederos, porque en materia sucesoria la autoridad competente es un juez de lo civil. Del artículo 137 debe suprimirse la facultad que dicho artículo le concede al funcionario público para ser perito por cuanto tal calidad es incompatible con el ejercicio del servicio público. 4. El diputado Alfonso Harb manifiesta: El artículo 27, literal d),

expresa: "Recibir la indemnización por supresión del puesto, por el monto que fije el CONAREM, el que en ningún caso será superior al monto fijado por esta ley". En esta ley no constan estas disposiciones generales, por tanto propongo que para evitar esta deficiencia en este artículo se debe incluir la siguiente disposición general: "El monto de las indemnizaciones a que tiene derecho el servidor público de acuerdo a la literal d) del artículo 27 de esta ley y en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, se incrementará anualmente en un 20% del valor actual hasta el límite de 30 mil dólares, a partir del 1 de enero del 2004". Para el efecto, en este informe hemos anotado las observaciones presentadas por los siguientes diputados: a) Con oficio ARDPCH-0354-03 de fecha 29 de julio del 2003, el diputado Abraham Romero plantea observaciones en los siguientes artículos: Artículo 11 segundo inciso, artículo 14, 18, 26, 28, 67, 69 y 70; además los artículos 29 y 59 literal e), y 86. b) Con oficio 109-WLBID-03 de fecha 30 de julio del 2003, el diputado Wilfrido Lucero efectuó observaciones a los siguientes artículos: Artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 7. c) Con oficio FTCHDMS-43-03 de fecha 29 de julio del 2003, el diputado Felipe Tsenkush plantea observaciones a los siguientes artículos: Artículo 7 literal f), artículos 48, 59, 69, 76, 105, 118 literal b), artículo 127, 139, 140, 142 y 157 literales d) y e). d) Con oficio 156-MCID-03 de fecha 28 de julio del 2003, la diputada Madeleine Chauvet sugiere las siguientes observaciones a los artículos 1 y 4, artículo 2, 6 literal d), artículo 3 literal e) de la ley vigente, artículo 6, 8 segundo inciso, artículo 10 segundo inciso, artículo 18 segundo inciso, artículo 22 segundo inciso, artículo 23 segundo inciso, artículo 24, 25, 26 literal a) y b), artículo 27 literal f), artículo 28 literal j) y f), artículo 29, 31 literal c), artículos 33, 38, 57, 58, 62 literal a) y b), artículo 63 literal g) y k), artículo 64, 66, 76, 78, 79, 88,

91, 93, 107, 117, 122, 127, 128, 137 y 138. e) Con oficio 210-HCOCN de fecha 29 de julio del 2003, la diputada Carmen Ocampo de Auquilla señala observaciones a los siguientes artículos: 4, 48 segundo inciso, y artículo 80. Con oficio 146-HCKM-DPLRHCN-03 de fecha 28 de julio del 2003, el diputado Carlos Kure señala observaciones a los siguientes artículos: 6, 9, 17, 18, 21, 26, 27 literal c), artículo 28 literal e), 29, artículo 31 literal d), artículos 37, 43, 47, 50, 52 literal a), 53 literal e), 59, literal a), 60, 69, 80 último inciso, 88, 90, 91, 94, 97, 99, 108, 113 segundo inciso, artículo 126, 132, primera disposición general y segunda disposición transitoria. g) Con oficio sin numero de fecha 29 de julio del 2003, el diputado Iván Vásquez efectuó observaciones a los siguientes artículos: 29 en concordancia con el artículo 26 literal c), artículo 27 literal d), artículo 32 literal d) en concordancia con el artículo 7, primera disposición general en concordancia con los artículos 1, 4 y 5; y, segunda disposición final. Conclusiones: Por todo lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social consideramos: 1. Que el proyecto de ley que nos convoca es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que emitimos el presente informe favorable de minoría para segundo debate, para que se le dé el trámite legal correspondiente. 2. Consignamos nuestra reiterada posición política de que mientras en el Estado ecuatoriano no se imponga normas legales concretas y precisas para evitar el derroche y despilfarro de los recursos públicos, el país no podrá aplicar con éxito un modelo rígido como es el de la dolarización. 3. La mayor parte de las naciones de América Latina han incorporado en los últimos años en sus legislaciones normas legales, dirigidas a racionalizar las relaciones de las instituciones y empresas del Estado con sus trabajadores, a efectos de lograr restringir el gasto público y de eliminar los odiosos privilegios que caracterizan

a la burocracia dorada. Es hora que el Estado y sus instituciones se pongan al servicio del pueblo, al contrario de lo que está ocurriendo en la actualidad, en que el país debe financiar un abultado presupuesto que asciende a la cifra astronómica de 6.700 millones de dólares para el 2003, con todas las consecuencias negativas que ello implica y con el persistente deterioro de la calidad de vida de los ecuatorianos, nos vemos obligados a financiar un presupuesto que no refleja la realidad económica del Ecuador. 4. El Partido Social Cristiano pese a nuestras diferencias abismales con el Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, cumple así con su deber para con el país, con sus postulados y con el compromiso con nuestros electores. Esa es la seriedad con la que se distingue el Partido Social Cristiano con los demás partidos políticos. Atentamente, suscriben el informe favorable de minoría los diputados: Carlos Torres Torres, Vicepresidente de la Comisión de lo Laboral y Social, y la diputada Rocío Jaramillo Zambrano, Vocal de la Comisión". Hasta ahí los textos de los informes de mayoría desfavorables y de minoría favorable respecto del proyecto en trámite, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase dar lectura al artículo 94 del Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 94 del Reglamento Interno: "Si la mayoría de los miembros de la Comisión emiten informe desfavorable, el proyecto será desechado, salvo que, en el caso de haber informe favorable de minoría, el Congreso decida conocerlo, mediante resolución tomada por mayoría absoluta de los concurrentes". Hasta ahí el texto del artículo 94 del Reglamento, señor Presidente.-----

✍

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, en consecuencia, el informe de mayoría presentado por la Comisión. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores: Durante el primer debate del proyecto de ley, el propósito de la Comisión fue el de recavar las opiniones y las posturas de los distintos bloques parlamentarios, con miras a poder tener criterios referencias que permitan orientar el trabajo de la Comisión y sobre todo, conocer cuáles son los pareceres respecto de lo que la Comisión ha planteado alrededor de este proyecto de ley. En lo sustancial hemos insistido en lamentables omisiones que se han hecho en el proyecto de ley, no constan disposiciones relativas a la homologación, nada relativo a la unificación, no hay disposiciones relativas a la limitación de las indemnizaciones como tampoco se hace mención a un tema de gran trascendencia nacional hoy en día, como es lo relativo al nepotismo. Con estas omisiones no se resuelve el problema fundamental del sector público del Ecuador en materia normativa, que es la fragmentación que existe y la dispersión de normas que están en distintos cuerpos jurídicos regulando la administración de recursos humanos en el sector público, más bien, lo que se ha generado en los últimos años es un caos jurídico que debemos necesariamente resolverlo estableciendo una normativa que sea marco y que establezca límites y frenos a ciertos despropósitos que ciertamente se han dado en el sector público. Tampoco existe en el proyecto límites para un hecho que es intolerable, esas aparentes autonomías que lo que han terminado es generando islas de privilegios y permitiendo que unos pocos vivarachos se aprovechen del Erario nacional. Estos son los grandes problemas que tienen que resolverse de manera concordante. Tiene que haber unidad y armonía en la normativa del Estado para que no queden dispersas estas normas

y que no se frustre un propósito, ciertamente loable como es el de reformar esta ley, pero no puede hacerse una reforma incompleta ni tampoco se puede reformar esta ley si no contamos con los otros elementos jurídicos, como los que se han señalado. La única posibilidad de salir de este caos jurídico es reformar la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa estableciendo una clara diferenciación entre lo que es el servicio civil y lo que es la carrera administrativa, que en el actual texto están confundidas y luego incorporar estos otros elementos que son de una demanda nacional y que el país los exige. El criterio mayoritario de los bloques ha sido expresado y estimamos que hay un proyecto jurídicamente deficiente, pero que está en posibilidad el Ejecutivo de volverlo a enviar por la vía ordinaria si así lo estima y que en esa vía sí será posible incorporar todos estos elementos a los que he hecho mención. Solamente me voy a referir, muy puntualmente, a algunos artículos que reflejan y fundamenta la posición de la Comisión. El Artículo 9 habla del nepotismo en una misma provincia. El nepotismo no tiene relación con circunscripciones territoriales, el nepotismo es un problema de lazos de afinidad y de consanguinidad entre personas, entre funcionarios del sector público. Por esta razón, esta norma por sí sola no resuelve el grave problema de nepotismo que estamos hoy por hoy viviendo en el país, como en el inciso segundo del artículo 11 cuando se habla de implicados, se viola la presunción de inocencia señalada en la Constitución de la República. También se violan los artículos 23, numeral 20, y 242 de la Constitución cuando en el artículo 18 se norma el reingreso del servidor destituido, conforme lo ha señalado en sus observaciones el honorable Abraham Romero, quien también señala otra violación al artículo 120, como es la constante en la literal d) del artículo 26 del proyecto que nos ocupa y que hace relación a los deberes de los servidores públicos. Sobre el artículo 29 del proyecto se han presentado

sendas observaciones relativas a una pretendida prolongación de la jornada de trabajo y creo que eso también tiene un contenido constitucional que no puede ser vulnerado. El artículo 57 que hace relación a una Secretaría Técnica, ciertamente inconveniente, formulada de una manera anti técnica y que no resuelve el problema de la administración de personal en el sector público, sino que lo que hace es ahondar el caos en materia de manejo de ese personal. En el artículo 60 hay que hacer una mención especial, se pretende mantener este organismo que es la Junta de Reclamaciones, organismo totalmente anacrónico, deficientemente conformado, en el cual todavía está un representante del Parlamento ecuatoriano, a pesar que el artículo 135 en su numeral cuarto, prohíbe las delegaciones del Parlamento y la integración de ese tipo de organismos, y todavía lo integra una persona que cumplió sus funciones de diputado hasta 1998, todavía es Vocal de la Junta de Reclamaciones, como es Vocal aún un Ministro de la Corte Suprema que antes se justificaba, cuando los tribunales de lo Contencioso tenían jurisdicción nacional y rango de Corte Suprema de Justicia, pero ahora los tribunales distritales resulta que son superiores a un Magistrado de Corte Suprema, que es el que en definitiva tiene que conocer las causas que vienen del Tribunal Contencioso Administrativo; y, además, también tiene un delegado de los servidores públicos que tiene que juzgar los actos de sus pares, es decir, tienen que participar en un organismo que está llamado a tutelar los derechos de los servidores públicos y esto se convierte en una especie de juez y parte, porque tienen que hacer control administrativo de sus pares. Fíjense ustedes que a este organismo, la Junta de Reclamaciones, no pueden concurrir los servidores de carrera, solamente pueden ir los que no son de carrera y con eso demorar la tramitación de sus juicios. Creemos que este organismo, necesariamente, tiene que ser eliminado de la normativa vigente. El diputado Abraham Romero

8

también aporta, sobre la violación de la autonomía de los gobiernos seccionales en el artículo 67 del proyecto y en el artículo 78. Tanto el diputado Luis Villacís, como el diputado Pascual del Cioppo, plantean objeciones a la configuración de lo que el proyecto denomina como remuneración anual. En el artículo 89 se ha deslizado, evidentemente, una fragilidad en la formulación normativa, porque habla el artículo 89 de la prohibición de percibir dos remuneraciones, pero no habla de algo que debe contener, como es el caso de algunas personas que reciben pensión de las Fuerzas Armadas y que al mismo tiempo reciben sueldo del Estado, esa también es un caso de duplicación de beneficios que no está concebido en el artículo 89 y que evidencia la forma tan superficial con que ha sido tratado el tema de esta reforma. Los artículos 96, 97 y 98 necesariamente tienen que estar conectados con el tema relativo al nepotismo, porque lo relativo a lo que es llenar vacantes y observancia de la norma de la nómina de elegibles, no puede estar desarticulado de una normativa específica sobre lo que significa lucha contra el nepotismo. Curiosamente, también en el artículo 108 se dispone el pago de honorarios de los servidores públicos. La Comisión estima que ese pago se podría dar únicamente cuando los servicios de dictar conferencias y charlas se presten fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Curiosamente en la transitoria segunda del proyecto de ley hay una referencia a los contratos colectivos que resulta, ciertamente, equívoca, por cuanto esta ley no está destinada a la legislación laboral que ampara a los obreros sujetos al Código del Trabajo sino a quienes están sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; además que esta norma como sanción debería estar específicamente concebida en la parte de las sanciones a los servidores públicos y exclusivamente a quienes tengan la responsabilidad de emitir los informes que en esa transitoria se mencionan. La disposición final segunda, evidentemente



viola la autonomía de los gobiernos seccionales, porque incluye a los gobiernos seccionales en una normativa que probablemente no le sea aplicable y sorpresivamente también en la quinta derogatoria se hacen dos derogatorias a la Ley de Aduanas que a criterio de la Comisión están desconectadas. No es una posición política la de la Comisión, que en mayoría se ha inclinado por negar este proyecto. Hemos puesto cuáles son las observaciones en el informe y les estamos expresando ahora desde el punto de vista jurídico, que es inconveniente este proyecto de ley para el país. Pero también creemos que es necesario hacer una reforma, por lo que sugerimos que el Presidente de la República vuelva a enviar este proyecto en la vía que él considere pertinente, acogiendo estas sugerencias de la Comisión y reiterando que la Comisión estará siempre abierta a la discusión de esta reforma que ciertamente es necesaria para el país, pero que al momento, por su fragilidad, por su inconsistencia, su incongruencia, termina siendo inconveniente para los servidores públicos y para el sector público ecuatoriano. Por esto, la exhortación de la Comisión es que este proyecto tiene que ser tratado con mayor exhaustividad, con mayor detalle, con mayor abundamiento para evitar, precisamente, que el Congreso termine en la vía urgente aprobando un proyecto que no se concilia con los grandes intereses nacionales y que por el contrario omite temas fundamentales que son demandas del pueblo ecuatoriano que nosotros como parlamentarios no podemos dejar de atender. Ese es el informe de segundo debate y la posición de mayoría de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Páez. Antes de dar la palabra al diputado Carlos Torres, vamos a proceder a principalizar al diputado Ricardo Vidal alternativo del diputado José Vicente Taiano. Por favor el diputado Ricardo Vidal. Señor diputado Ricardo Vidal Vinuesa: ¿Jura usted por su

honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido?-----

EL DIPUTADO VINUEZA ANDRADE. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlo. Queda usted legalmente posesionado. Diputado Carlos Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Los diputados y vocales de la Comisión de lo Laboral y Social, como Vicepresidente de la Comisión y la diputada Rocío Jaramillo, hemos presentado un informe de minoría en este proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. ¿Y por qué hemos presentado un informe de minoría? Porque nosotros no estamos de acuerdo en negar el proyecto y en la Comisión habíamos pedido, incluso, que el proyecto sea modificado para que se produzca la discusión al interior del Pleno del Congreso Nacional, lamentablemente no tuvo acogida este pedido y la Comisión emitió dos informes, uno de mayoría que niega el proyecto y uno de minoría que es favorable y que pide que el proyecto se trate. Como lo dijo hace un momento el Presidente de la Comisión, no están de acuerdo en este proyecto, pero ellos creen que debería, luego, volver el proyecto por la vía ordinaria. Creo que había las condiciones necesarias, incluso se hizo un análisis comparativo del proyecto enviado por el Ejecutivo, de la ley vigente y de las modificaciones que se realizaron al proyecto, lamentablemente no se acogió y tenemos que discutir el informe de mayoría en que prácticamente niega el proyecto. Esta es una ley que regula las actividades del sector público, las actividades administrativas de los servidores del sector público de las diferentes instituciones del Estado, una ley beneficiosa para

el país, porque va a regularizar y sobretodo a modernizar al Estado ecuatoriano. Es una ley que tiene un impacto directo en el Presupuesto General del Estado y ese es el argumento básico que nosotros estamos esgrimiendo en el sentido de que es una ley económica y que el Ejecutivo al mandarla por el carácter de económico está cumpliendo con la Constitución, tiene un impacto directo en el Presupuesto General del Estado. El 35% del presupuesto está destinado a gasto público, a salarios, que equivale a unos 2 mil 300 millones de dólares, el propio Presidente del Banco Central, Mauricio Yépez. El día de ayer en el diario "Hoy", en una entrevista que lo realizan, menciona que en el año 2001 la masa salarial era de 900 millones de dólares y al 2003 creció esa masa salarial a 2.300 millones de dólares. Ahí están las distorsiones de la economía, ahí está las distorsiones que tiene el país en materia salarial, de 900 millones, incrementarse a 2.300 millones de dólares. Por eso es que esta es una ley que busca limitar el ingreso de más personal, limitar el incremento de la burocracia, acabar con los privilegios e inequidades existentes en el sector. El Partido Social Cristiano es un partido que durante varios años ha venido defendiendo esta tesis, disminuir el tamaño del Estado, achicar el tamaño del Estado, mejorar los niveles de producción y eficiencia del Estado y esta ley es una ley que tiene normas precisas, concretas, normas que van a beneficiar al Estado ecuatoriano, al funcionamiento del país. No solamente el Ecuador está en esta línea, varios países de América Latina ya han optado por regularizar justamente sus actividades relacionadas con las instituciones del Estado y los trabajadores están teniendo los beneficios que esto implica y el Ecuador no se puede quedar atrás. El Ecuador necesita de normas claras, concretas y que beneficien el funcionamiento del Estado ecuatoriano. Esta es una ley positiva, no perfecta. Es una ley enviada por el Ejecutivo que cumple los requisitos constitucionales, es una

ley, como lo dije hace un momento, no perfecta, pero que es mejor que la ley actual, y por eso nosotros hemos emitido un informe favorable de la Comisión, para que sea tratado aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Nosotros teníamos la facultad, todos los legisladores, de tratar esta Ley, no de negarla, porque estamos negando para que luego regrese nuevamente por la vía ordinaria. Habían las modificaciones que se realizaron en la Comisión, habían los textos y para segundo debate hubiéramos aprobado una ley positiva para el país. No estamos defendiendo al gobierno, que se escuche bien esto, estamos defendiendo una tesis del Partido Social Cristiano desde hace mucho tiempo atrás, impulsada por nosotros. Achicar el tamaño del Estado, modernizar el Estado y lógicamente esto se tenía que hacer en base a leyes que beneficien al país, y esta ley es una ley positiva para los ecuatorianos. Por eso, yo les pido a los señores legisladores, que meditemos, estamos todavía a tiempo de tratar y de modificar la ley enviada por el Ejecutivo para que demos el primer paso, el primer paso de apoyar esta ley; y, en segundo término exigir del Ejecutivo que envíe la Ley de Unificación Salarial y de Homologación, para que la ley sea completa. Necesitamos que la ley enviada por el Ejecutivo de la Unificación Salarial y de la Homologación llegue cuanto antes a este Congreso Nacional, puede ser por la vía económica o puede ser, perdón, puede ser por la vía urgente o por la vía ordinaria, pero es una ley que debemos tratarla. Negar ahora el proyecto de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, va a ser un retroceso para el país. Las consecuencias las veremos inmediatamente, no estamos dando las señales necesarias al país ni al mundo, yo creo que necesitamos apoyar esta ley. Les pido a los señores legisladores que meditemos, tenemos el tiempo suficiente para aprobar y modificar los artículos que no han sido observados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados, el eje del debate es el informe de mayoría de la Comisión que recomienda la negativa del proyecto. Yo les quiero rogar a los diputados que se han inscrito para este debate, que tengamos intervenciones cortas antes de tomar votación sobre el informe de mayoría. Diputado Rafael Erazo.--

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Honorables colegas diputados y diputadas: Dos minutos de su amable atención, en el marco de saludar la actitud y la decisión de este Congreso el haber difundido por los medios de comunicación un acuerdo con el cual se hace presente y saluda la gesta histórica que hoy, 5 de agosto está viviendo la provincia verde, rebelde e hidalga de Esmeraldas, por lo que los invitamos a participar de estas festividades, ya que Esmeraldas no es la anterior, la de hace años, de basura, de lodo, de agua putrefacta, ahora es una ciudad limpia, acogedora a la cual los invitamos cordialmente. En segundo lugar, este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo en segundo debate, acerca del informe de mayoría, es un proyecto de ley que tenemos que ubicar bien, porque se expresa también en ese proyecto el carácter de clase que hay en este Congreso Nacional. Quiénes estamos a favor de los derechos de los trabajadores, quienes estamos a favor de no conculcar lo que con lucha, con acciones han conseguido y quienes están a favor de seguirlo perjudicando, de seguirlo explotando. Por eso, es importante tomar en cuenta que el proyecto no cursa por un hecho fundamental que debe inaugurarse en el país. Este proyecto ha sido inconsulto, las bases, los trabajadores, los empleados, los servidores públicos jamás han conocido lo que se está tramando o lo que quiere tramar el Gobierno Central en contubernio con otros partidos políticos. Por ello es necesario que ubiquemos un elemento y ya lo dijo quien me antecedió en la palabra. Año tras año el Partido Social

Cristiano ha buscado, dice, reducir el tamaño del Estado, echar al abandono a los servidores públicos, a los empleados. De eso es que se trata en estos momentos, 120 mil servidores públicos van a ir a la calle, y no se trata simplemente del congelamiento de salarios, sino que se trata de la reducción del salario de trabajadores, a más de la crisis que hay por la dolarización que han perdido poder adquisitivo, hoy también quiere reducirse su salario como tal. Por ello es que, es necesario que aquí los diputados demostramos franqueza, aquí tenemos que decirles a los trabajadores, a los servidores públicos, con quién es que estamos, a quién obedecemos, al Fondo Monetario Internacional y la Carta de Intención o a la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y del pueblo. Yo creo que en esta misma situación, aquí se han dado elementos y argumentos suficientes que determinan la inconstitucionalidad, lo que no debe pasar en forma orgánica y el hecho que no puede ser tratado de económico y urgente. Pero más allá de ello, no vamos a discutir si es inconstitucional o no, no voy a entrar en detalle si es orgánico o no, ni vamos a entrar en detalle si es económico urgente o no. Lo que se trata sí, es que más allá de ello, hay un perjuicio a los trabajadores, hay perjuicio a los servidores públicos y no mejora las condiciones de vida. Sino ubiquemos el artículo 28, el artículo 29, el artículo 34, el artículo 78, el artículo 99 y todos los demás artículos que aquí se han pronunciado, son artículos que van en contra del derecho de los trabajadores, del derecho de los servidores públicos. Por ello está bien que estén aquí los maestros, está bien que estén los servidores públicos, para que se quiten la máscara los hipócritas que hablan de defender a los trabajadores o servidores públicos, y hoy quieren aprobar una ley que perjudica a los servidores públicos, a los trabajadores. Por eso nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, que es coherente con lo que decimos y con lo que

hacemos, hoy apoyamos y saludamos la actitud que ha tenido la Comisión de lo Laboral y Social al emitir un informe de mayoría, ese informe de mayoría obedece a una realidad, obedece a la necesidad que si se quiere mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, debe ser sobre la base de la justicia social, de reconocerles sus derechos y de mejorar las condiciones de vida, por la cual tanto luchamos. Por eso no me voy a extender en el uso de la palabra, sino simplemente decir en esta mañana, este 5 de agosto es histórico para el pueblo ecuatoriano, histórico porque se celebra un aniversario más de la independencia de mi libérrima provincia de Esmeraldas. Histórico porque hoy el Congreso Nacional, la mayoría estoy seguro que se va a identificar con los trabajadores, con los servidores públicos, con los empleados, negando este proyecto y enviándoselo al Ejecutivo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Columbo.-----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Gracias. Señor Presidente, honorables diputados: La iniciativa del proyecto corresponde al Presidente de la República, está calificado de económico urgente porque la masa salarial alcanza un tercio del Presupuesto General del Estado, es completamente constitucional y conveniente a los intereses del país y de acuerdo al artículo 155. El proyecto de ley tiene un carácter de orgánico con sujeción al artículo 142 de la Constitución Política del Estado. La nueva ley sustituirá a la actual Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en forma estricta. Adicionalmente, el Ejecutivo prepara para remitir al Congreso Nacional una Ley de Unificación y Homologación Salarial del Sector Público. Por tanto, todo lo referente a la remuneración se traslada al mencionado proyecto. Se debe poner límite a la indemnización por supresión de puesto, en un monto máximo de

10 mil dólares, el mismo que debe constar en la literal d) del artículo 27 del proyecto para evitar abuso de los fondos públicos. El proyecto debe recoger en su artículo 9 referente al nepotismo, la normativa internacional de la Convención Interamericana de la Lucha Contra la Corrupción, tramitar la ley contra el nepotismo así como su tipificación en el campo penal, por lo cual se debería redactar nuevamente el mencionado artículo, acogiéndose a las normas internacionales, a la Constitución en el artículo 125. En el artículo 4 del proyecto se debe incluir fuera del ámbito de la ley a las funciones Judicial, Legislativa y a las entidades que integran el régimen seccional, autónomo porque aquellas cuentan con sus propias leyes especiales. Así mismo, se debe añadir un párrafo que regule la aplicación de la ley respecto a las empresas privadas de servicio público, en las que el Estado es accionista, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 35 de la Constitución, esto es, que se sujetan al Derecho Administrativo quienes ejerzan funciones de dirección, gerencia, representación, asesora, jefatura departamental o equivalentes y todos los demás servidores deben sujetarse al Derecho del Trabajo. La jornada de trabajo se mantiene en 40 horas por semana, con jornadas de 8 horas diarias, lo que se debe incluir en el artículo 29 de la Constitución es la prohibición del pago de horas extras a no más de 4 por semana, por motivos presupuestarios, debido al abuso en el pago de horas extras, por lo que el mencionado artículo debería ser redactado nuevamente en este sentido. Es apresurado o ligero el informe de la Comisión de lo Laboral y Social, por lo que en lugar de recoger las observaciones de primer debate y enmendar los textos formulando los alternativos en base a las importantísimas observaciones realizadas por los señores diputados al proyecto simplemente recomienda negar el mismo, inobservando con ello claras disposiciones constitucionales expresas al respecto. Por tanto, el informe para segundo

8



debate debería regresar a la Comisión de lo Laboral y Social, para que esta Comisión analice e incorpore todas las observaciones incluidas, las del presente documento para que se aprueben en algunos casos con textos alternativos presentados por el Ejecutivo. Por lo tanto, considero que es la oportunidad que tenemos al momento para poder hacer un proyecto de ley serio que requiere el país, analizarlo adecuadamente, el tiempo es suficiente si es que hay buena voluntad, si es que no hay buena voluntad siempre se trata de satanizar, confundir y tratar de salir con sus imposiciones de diferentes partidos políticos. Yo considero que el errar es humano, corregir los errores es de hombres. Es cierto que hay ciertas contradicciones, pero con estas aclaraciones que se está haciendo e incorporando a esta nueva ley, considero que tendremos una ley adecuada a los intereses de la República del Ecuador. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias. Señor Presidente, colegas Legisladores: La Comisión ha trabajado con una gran responsabilidad para llegar al Pleno y en el segundo debate reconocer que este proyecto de ley, ha permitido un adecuado manejo del recurso humano, puesto que regula modalidades sobre el ingreso, deberes, provisiones, licencias, destitución de todo el sector público. Pero este proyecto prescinde los temas importantísimos como es la unificación. homologación, limitación de indemnizaciones y nepotismo, temas que no pueden estar desconectadas en esta importante ley, que va a satisfacer las necesidades de este gran sector ecuatoriano. De tal forma que, estamos convencidos que el Ecuador sí y el trabajador ecuatoriano necesita un mejor trato y justo dentro de la sociedad civil, se ha entregado las mejores

oportunidades y que se equilibren las remuneraciones en el sector público. Vamos a evitar las prebendas que tienen los trabajadores cuando ingresan a tal sector denominado con autonomía. La autonomía puede ser administrativa, pero cuando el Estado ecuatoriano pone ingentes cantidades para el desarrollo de estos sectores, necesariamente tienen que ser equilibrados y homogenizados los salarios de sus trabajadores, solamente así podemos mantener una sociedad civil justa y equitativa. Estamos inmersos en que el Ecuador necesita este proceso de unificación salarial, este proceso de homologación, pero necesitamos encontrar un equilibrio de oportunidades. No solamente va a depender de las buenas intenciones que esté en el Ejecutivo, no solamente va a depender del Legislativo, es tripartita, si la sociedad civil no capta, no entiende, no acoge lo que significa una modernización, mal podemos nosotros entregar al Ecuador mejores días y mejores oportunidades para todos los trabajadores. El Congreso Nacional no puede ser corresponsable del ingreso económico y de la remuneración que tengan los trabajadores del sector público; será responsable el Plenario del Congreso Nacional, siempre y cuando las cartas de juego enviadas por el Ejecutivo, a través de Ley, tengan o contengan mejor dicho lo que se llama ya una base salarial, una remuneración, lo que se pueda encontrar también sobre las indemnizaciones que este proyecto de ley no lo contiene. De tal forma que, la Comisión y particularmente quien habla, no me opongo a las mejoras que puede tener este gran sector de trabajadores ecuatorianos, y es por eso que asumo también la responsabilidad de que ese gran criterio formulado por la Comisión de negar este proyecto de ley para que el Ejecutivo envíe nuevamente al Congreso Nacional mejores normativas, mejores especificaciones, para que el Ecuador se sienta satisfecho de que sus empleados públicos tengan similares remuneraciones en todos sus sectores, para que no solamente sean un botín político el escoger ser empleado público de un

✕

municipio o de un consejo provincial o de un sector del Estado ecuatoriano. De esta forma dejo como mejor alternativa, para que se analice y se concientice lo que significa realizar un proyecto de ley que no solamente favorezca para determinados días de los trabajadores ecuatorianos, sino que nazca como un proyecto de ley que legisle de aquí para muchos de ahora en adelante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Rocío Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Con todo respeto para los honorables diputados que suscriben el informe equivocado de mayoría, y digo equivocado, porque parecería o da la impresión que confundieron el proyecto sobre el cual deberían hacer dicho informe, y yo le ruego al señor Presidente que se lea por Secretaría, cuál es el proyecto de ley que estamos debatiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El título del proyecto de Ley. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se está debatiendo por disposición suya, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento, el informe de mayoría desfavorable suscrito por los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Le ruego al señor Secretario, que lea el proyecto que estamos debatiendo en segunda la mañana de hoy, pero lo puedo decir yo, señor Secretario, si el Presidente me lo permite. Es la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, no es el proyecto de homologación y inunificación salarial. Parece que hay un informe anticipado sobre un proyecto que todavía no ha llegado y que sugiero a

los representantes del Ejecutivo que están aquí en el Congreso, sea enviado con el carácter de económico urgente. Pero el informe anticipado a ese proyecto y equivocado por este proyecto que estamos tratando, si nosotros analizamos en un 80%, por no decir 90%, se refiere al proyecto de unificación y homologación salarial. Por tanto, de entrada y con mucho respeto a mis estimados colegas legisladores miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, que firmaron el informe de mayoría, con todo respeto digo, ese informe no es válido porque está fuera de contexto, están analizando otro proyecto que todavía no le llega al Congreso. Eso por una parte. Por otro lado, ese informe equivocado de mayoría dice que el proyecto tiene carácter económico marginal; y, por otro lado, dice que no se lo puede considerar de económico. Yo le ruego al señor Presidente del Congreso que a través del Secretario se lea la disposición o la norma constitucional legal o reglamentaria en la que faculta al Congreso Nacional calificar los proyectos que envía el Ejecutivo con el carácter de económico urgente, calificarlo nosotros si son o no económicos. Le rogué algo al señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Decía, señor Presidente, que por su intermedio le agradecería al señor Secretario se nos lea la norma constitucional, legal o reglamentaria en la que se le faculta al Congreso Nacional, calificar o no con el carácter de económico urgente aquellos proyectos que manda el Ejecutivo con este carácter, perdonando la redundancia. No existe. No existe esa norma constitucional, pero sí existe el artículo 155 y le agradecería al señor Presidente que lo haga leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, artículo 155 solicitado por la

Diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 155 de la Constitución Política de la República: "El Presidente de la República podrá enviar al Congreso Nacional, proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica, en este caso el Congreso deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo de 30 días contados a partir de su recepción. El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos. Mientras se discute un proyecto calificado de urgente, el Presidente de la República no podrá enviar otro, salvo que se haya decretado el estado de emergencia". Hasta ahí el artículo presentado, señor Presidente.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRRANO. Gracias, señor Secretario. Bueno, en todo caso, la discusión de que si es o no económico ya no es válida en este momento, ya que lo hemos debatido en primera y hoy lo estamos debatiendo en segunda. Solo quería referirme a este criterio para dejar sentado que el Congreso Nacional, al tratarlo en primera y en segunda ha actuado apegado a las normas constitucionales. Regresando al análisis sobre el informe de mayoría equivocado, el criterio o análisis que yo hago con mucho respecto a mis compañeros legisladores, solamente quería rescatar de ese informe dos aspectos importantes, en efecto, como lo dijo el señor Presidente de la Comisión, el doctor Andrés Páez, hay un aspecto importante que son las observaciones hechas por todos los señores legisladores el orden en que lo tratamos y aquellas recibidas por escrito. Y el otro punto importante es que por fin la aceptación que se ve en ese informe por parte de los señores representantes de la izquierda y del sindicalismo público, que conforman la Comisión de lo Laboral, que está representado ahí, se ve una aceptación y la coincidencia con las ideologías

de la derecha también, porque la izquierda y el sindicalismo público que otrora decía que el proyecto de unificación salarial y homologación era fondomonetarista, neoliberal, vende patria, se iba a terminar con los derechos de los trabajadores, hoy lo ven con buenos ojos y hemos coincidido. Porqué digo esto, porque si nosotros revisamos en la página tercera del informe equivocado, en el párrafo primero. Me permite leerlo, señor Presidente, al párrafo primero del informe equivocado de mayoría. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Dice: "En consecuencia, la homologación es necesaria -ojo- eso dicen los honorables legisladores colegas representantes de la izquierda y del sindicalismo público. En consecuencia la homologación es necesaria para no seguir tolerando que hayan abismales diferencias en el sector público, contraviniendo el principio de que a igual trabajo corresponde igual remuneración. Resulta curioso -dicen mis colegas legisladores- que se haya omitido un tema tan importante como es la homologación, -ojo, no están en contra de la homologación, cuando llegue este proyecto, estoy convencida que lo vamos a apoyar, lo vamos a aprobar-. En el tercer párrafo de la misma hoja dice: "Preocupa también a la Comisión, no tener informe sobre cómo se van a financiar las indemnizaciones por el despido del personal del sector público", o sea que están de acuerdo en que se despida al personal, nosotros no estamos de acuerdo con que se despida al personal, nosotros estamos por una racionalización del sector público, de los sueldos, de los salarios, una administración por mejorar los servicios que ofrece el Estado y por mejorar las condiciones laborales del sector público, pero a ellos no les importa el despido de los trabajadores. A los señores representantes de la izquierda y del sindicalismo, aquí ellos

firman y dicen, a ellos les preocupa cómo se va a financiar las indemnizaciones, no importa el despido. Y en la cuarta página, numeral tres de la cuarta página, dice: "La Comisión insiste en que resulta curioso que el Ejecutivo no haya incluido disposiciones relativas a la unificación salarial", es bueno, es positivo escuchar estos criterios colegas legisladores, esto avisa tranquilidad al Congreso cuando se vaya a tratar el tema de la unificación salarial, que es importante, que es una demanda de la sociedad, que es una exigencia de la ciudadanía ecuatoriana. Voy a traer este informe el día que tratemos el tema, porque por supuesto, como conozco a mis colegas que son responsables y frontales y aceptan sus responsabilidades, asumen, ellos no pueden retractarse de esto. No entiendo cómo nosotros podemos debatir sobre un informe que está fuera de contexto, sobre un informe que no tiene nada que ver con el tema o con el proyecto que se está tratando. Por lo tanto, sugiero que se recojan las observaciones hechas por el Pleno en el primer debate y aquellas recibidas por escrito y que se las incluya en el informe de minoría y que debatamos el proyecto sobre el informe de minoría, es lo más razonable porque el informe de mayoría no habla absolutamente nada sobre el proyecto de Ley Orgánica y Servicio Civil y Carrera Administrativa. Gracias, señor Presidente; gracias, señores legisladores, por escucharme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Vicente Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Gracias, honorables diputadas, honorables diputados: Uno de los vicios que ha tenido la política y la democracia ecuatoriana, es ver todo de manera maniqueísta, o todo es blanco o todo es negro. De hecho, en el país no hay una continuidad en el manejo de la política del

Estado. Un gobierno de centro-izquierda gobierna de una manera, cuando llega otro de centro-derecha pues queda absolutamente en nada lo que se hizo los cuatro años pasados y luego se quiere inventar el paraíso, que en este país no existe. Ciertamente, el otro día recorriendo las calles de Quito, vi un graffiti en donde se leía y rezaba textualmente: "Si tienen la razón, ¿por qué mienten?". He escuchado algunas declaraciones e intervenciones de honorables diputados y, obviamente, creo que se ajusta plenamente a este graffiti, el hecho de que aquí se quieran inventar cosas que en este proyecto de ley con responsabilidad histórica, el presidente Lucio Gutiérrez lo ha enviado al Congreso ecuatoriano para cambiar viejas estructuras heredadas, cuyos responsables no son quienes están en el gobierno actual, sino los politiqueros y responsables que convirtieron las entidades públicas en botín político. Es qué es ridículo escuchar a un diputado, decir que éste no es un proyecto económico, hay que comprarle lentes, hay que enseñarle a leer para que entienda que cómo no va a ser un proyecto de carácter económico-urgente, el hecho de que aquí se están jugando nada más ni nada menos que 2 mil 400 millones de dólares que le cuesta anualmente al presupuesto del Estado, el mantener a casi 300 mil servidores públicos. ¿Qué es eso? Es una ley de arte, de fútbol, de deporte, que alguien se levante ahora y explique, si esto no es un proyecto de ley de carácter urgente, urgentísimo diría yo. Señor Presidente, vea usted la desgracia de nuestro país. De 6 mil 700 millones de dólares y no se quiere entender, aquí que hay economistas, historiadores, aquí que hay políticos que somos graduados en diferentes carreras, no se quiere entender, ¿hasta cuándo?, que ésta es una herencia dejada por los partidos políticos tradicionales, ellos son los responsables que tengamos hoy que enderezar, enmendar, soldar, curar una situación que hoy nos vemos abocados en el tratamiento de esta ley. Cómo puede ser posible digo yo, que de 6 mil 700 millones



de dólares que es el Presupuesto General del Estado, de aquel monto, 2 mil 400 millones de dólares están destinados al pago salarial, 2 mil 400 millones de dólares se destinan para el pago de la deuda externa aproximadamente. La Comisión Cívica Anticorrupción a la que muchos defendemos, dice y asegura que aproximadamente en este país se roban anualmente otros 2 mil millones de dólares y ya no tenemos recursos para la educación, ya no tenemos recursos para la salud, ya no tenemos recursos para la inversión, ya no tenemos recursos para generar trabajo y empleo en este país. Ese es el tema de fondo. Hay que verse las caras en este Congreso a ver quiénes han estado en el poder, quiénes se han sucedido en él, quiénes han tenido la responsabilidad para que tengamos un Estado obeso, con colesterol, cerca del infarto, gracias a que a instituciones importantes del Estado como he dicho, se las convirtió en botín político, aproximadamente 300 mil servidores públicos y hay que normar de aquí a futuro. ¿Qué va a pasar con estas tales autonomías, con estos sindicatos? Ellos sí que viven en el paraíso, seudos dirigentes laborales que tienen indemnizaciones en este país, de 200 mil dólares y pico, entidades que se creen que están fuera del Estado ecuatoriano, viven de las rentas del Estado, pero se proclaman independientes. ¿Cómo es esto? Autónomos cuando les interesa para hacer lo que les da la gana y dependientes del Estado para financiarlos. Esta ley para los chicatos, para los que no han querido leer, busca regular precisamente eso, busca terminar con esos privilegios, pues claro, el problema es que la simple lectura de los textos llama a confusión. Mire usted, con su venia, señor Presidente, si me permite leer parte del texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Dice: "También se ha dado una

proliferación de grupos consultores, especialmente de proyectos financiados con fondos internacionales que concentran la ejecución de casi todas las consultorías que se hacen en el país y acumulan de este modo privilegios exorbitantes, así como honorarios que no tienen freno ni límite alguno". Claro, yo mismo he denunciado cómo en entidades como el MEC-BID del Ministerio de Educación, habían unos señoritos que cobraban 20 mil dólares, 30 mil dólares y se ponían los ingresos que ellos quisieron. Igual cosa ha pasado en entidades con el FASBASE del Ministerio de Salud, para nombrar y citar dos instituciones del Estado privilegiadas. Pero los señores diputados que firmaron el documento de mayoría, este informe de mayoría, no se dieron cuenta que ya se regula y se pone freno a este tipo de abuso por ejemplo, a través de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Se lee lo que se quiere, se omite lo que le importa. Por eso he dicho que la política ecuatoriana no tiene que ser maniqueísta, pues obviamente estamos abocados a un tema político legislativo puntual, vamos o no a ponerle freno al gasto público en materia del pago salarial de esta masa que ha llegado a 2 mil 400 millones de dólares. ¿lo vamos a hacer?, ¿vamos a terminar con estas autonomías, con estos privilegios, autonomías? Señor Presidente, le voy a recordar a usted, como afiliado a Izquierda Democrática que cuando el doctor Rodrigo Borja Cevallos, llegó a Presidente Constitucional de la República, una de las cosas que ciertamente le sorprendió a este hombre honesto, fue que en la ex Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, no había contabilidad, no había contabilidad y podemos pasarnos hablando horas de la cantidad de irregularidades que a lo largo de muchos años, quienes sí hemos luchado contra la corrupción y no nos rasgamos las vestiduras a última hora, sabemos que existen. Pero este proyecto de ley busca precisamente eso, por supuesto que el proyecto de ley tiene graves errores, por eso es que yo para

✱

abreviar mi intervención, creo que es importante aclararlo primero, no es verdad como algún sector político ha dicho esta mañana que este proyecto de ley pretende hacer trabajar a los ecuatorianos 44 horas semanales, no es verdad, lo que se quiere es limitar el pago de horas extras, porque aquí estos señores burócratas privilegiados, a pretexto de horas extras y a pretexto de viáticos, tienen ingresos superiores al salario, también se está en contra de esto, o es que se quiere leer con un solo ojo, o es que se quiere aquí actuar como un típico chicato interesado, no, la ley no pretende que los ecuatorianos trabajen 44 horas, se pretende que máximo se hagan trabajar a los servidores públicos, 4 horas extras pero remuneradas, eso hay que leer y no hay que interpretar antojadizamente las disposiciones que constan en este proyecto de ley calificado con urgencia económica por el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, diputado Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, lo que le quiero decir es que va a venir, de la consulta que he hecho con los asesores del presidente Lucio Gutiérrez, aquí va a venir la Ley de Unificación o Homologación Salarial, que va a normar otros aspectos que aquí se han reclamado, esto también que quede claro. Y por último, sugiero que si hay errores en este proyecto de ley que yo tampoco soy ciego, pero tampoco soy Pinocho para mentir, que se analice artículo por artículo, que se recojan las observaciones y saquemos responsablemente un proyecto de ley que sea de beneficio para el país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, compañeras

legisladoras y legisladores: Realmente en la política nacional o en el Congreso Nacional, muchos sectores quieren mirar solo de la óptica que ellos piensan. Primero, indican que este proyecto de ley no tiene carácter económico-urgente, pero si esto no es de carácter económico, qué proyecto de ley puede ser. Dos mil 300 millones de dólares del Presupuesto General del Estado va a la masa salarial y esto no es económico. Ahora, tenemos que ser coherentes en las apreciaciones que tenemos los legisladores de todos los sectores. De lo que yo desprendo y de las intervenciones de los señores legisladores, todos, todos coinciden que esta ley es necesaria para poner en orden al sector público, para poner en orden la nación. Ya lo dijo el compañero Vicente Olmedo, aquí en el Ecuador hay salarios de hambre, pero hay salarios que realmente tienen pocas gentes de una condición dorada. Mientras en el sector de la salud, hay salarios con 190 dólares, en los mismos ministerios hay funcionarios que ganan, 4, 5, 6 7 mil dólares. Por eso pregunto a los señores legisladores, ¿es correcto para el pueblo ecuatoriano? No es correcto, la gente de la calle, la gente que está en el quehacer de la sociedad ecuatoriana, pide, clama, que en este país todos tengamos los mismos derechos, nos llenamos la boca en decir, a igual trabajo igual remuneración, pero cuando tenemos la oportunidad de hacer viable este derecho que tienen los ecuatorianos mediante esta ley, nos oponemos y siempre nos oponemos porque viene de un sector, viene del Ejecutivo, pero es que el Ejecutivo, la intención del Ejecutivo es justamente esto, poner en orden en el sector público, no puede haber empleados de tercera y empleados de primera. Por otro lado, todos sabemos que va a venir un proyecto de Ley de Homologación Salarial y queremos incluirle en esta ley, todos sabemos que se está cursando en la Comisión de Gestión Pública el proyecto de Ley contra el Nepotismo, eso va a venir y ahí tenemos la oportunidad todos los sectores y convocar a todos los sectores que hacen la

sociedad ecuatoriana para pedir su criterio. Pero seamos coherentes, seamos prácticos, nos manda una ley el Ejecutivo para discutir en el Congreso Nacional y nosotros queremos desecharlo simplemente porque viene del Ejecutivo, y ¿para qué estamos aquí?, ¿para qué nos eligió el pueblo ecuatoriano? Justamente para legislar. Ningún proyecto de ley, ciento por ciento, que viene al Congreso Nacional puede ser evacuado, para eso es la inteligencia de los legisladores, para eso es la sapiencia de los legisladores, para eso es la posición ideológica de los legisladores, para en esos proyectos que vengan del Ejecutivo o que tengan iniciativa de los señores legisladores, podamos discutirlo, podamos dar nuestra opinión y si esa capacidad que tenemos los legisladores y esa capacidad que nos ha dado el pueblo ecuatoriano y para ese mandato que nos dio el pueblo ecuatoriano, discutamos, pongámonos de acuerdo, pongamos nuestras posiciones, escuchemos a todos los sectores para el beneficio del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores, honorables legisladoras: En primer lugar, quiero felicitar en forma franca y sincera, a los miembros de la Comisión de lo Social y Laboral, que pese a la vacancia legislativa, sin embargo han realizado un trabajo serio, responsable, donde han puesto todos sus conocimientos para presentarnos informes frente a dos temas que los considero de enorme importancia para la vida del país. Nos han presentado un informe en lo que tiene que ver con la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa que lo estamos analizando en este momento, como también un informe en cuanto tiene que ver con el veto parcial a las reformas al

Código de Trabajo, en lo que tiene que ver con la instauración del proceso oral en los juicios laborales. Por lo tanto, esta Comisión sí tiene la capacidad de discernir y ha cumplido un trabajo verdaderamente extraordinario. Se han presentado frente a este ley dos informes, el uno de mayoría y el otro de minoría. El de mayoría hace un análisis profundo y hace observaciones recogidas en el primer debate y que lo transcriben en el informe para segundo y definitivo debate; y, uno de minoría, en el cual se pone énfasis en la posición ideológica del Partido Social Cristiano, que respeto ese informe, porque es elaborado en igual forma con seriedad por parte de la minoría de dicha Comisión. El proyecto del Ejecutivo para mi concepto y para la mayoría de señores legisladores, es un proyecto totalmente inconstitucional, ya que pretende aumentar las horas de trabajo, disminuir la masa salarial y congelar los salarios de los trabajadores ecuatorianos. Este proyecto de ley es parte del compromiso adquirido por el Presidente Gutiérrez con el Fondo Monetario Internacional, ya que incluye una resolución de reducción de la masa salarial en un monto y en una cuantía de 280 millones de dólares, elimina 30 mil puestos en el sector público durante el año 2003, y sobre todo habla del congelamiento de salarios y la eliminación del sindicalismo, que es el resultado de la larga lucha del pueblo ecuatoriano. Además, este proyecto ha omitido aspectos fundamentales como la unificación y homologación salarial, la limitación de las indemnizaciones laborales y no norma el nepotismo que hoy lo han puesto en práctica por parte de las altas esferas del Gobierno Nacional y adolece de una serie de vacíos de tipo legal y, sobre todo, es atentatorio contra los gobiernos seccionales, contra la autonomía de los municipios y consejos provinciales. Yo quisiera que el señor Presidente de la República, nos envíe en su calidad de co-legislador, proyectos que vengán a solucionar la gravísima problemática que vive el

pueblo ecuatoriano, que se haga asesorar de verdaderos asesores que conozcan la realidad nacional y no de personas que están en su entorno posiblemente tratando de adular, pero no de asesor en forma técnica, seria y responsable. Éste es un proyecto que viene ya desde hace 10 años, pero queremos que se lo envíe, puede ser por la vía ordinaria o la vía de urgente-económico, pero consensuado, que se abra un debate nacional para que se vuelva a elaborar un nuevo proyecto que recoja las aspiraciones del pueblo ecuatoriano. Creo que en primer debate y en el segundo debate, se ha analizado profundamente este tema y quiero mocionar de que el Congreso Nacional acoja el informe de mayoría, en el sentido de negar este proyecto de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y que ojalá se sujete a lo que establece el artículo 155 de la Constitución Política del Estado ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. De acuerdo al texto del artículo 94 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción presentada en este momento. Señor diputado Del Cioppo, todos los bloques legislativos han.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Es un pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. No es intervención señor Presidente, porque ya intervine en el primer debate de la semana anterior, o sea que, ya dije todo lo que teníamos que decir. Lo que queremos los ecuatorianos señor Presidente, es que la mañana de hoy quede en actas, quiénes son los que quieren continuar con el Estado obeso y robándole el dinero a

los ecuatorianos, pagando a los burócratas de oro, no a los servidores públicos en general, sino a los burócratas de oro. Por tanto, pido votación nominativa, para que de aquí en adelante, en las campañas electorales, cuando se llenen la boca ciertos bloques parlamentarios de reducir el tamaño del Estado, sacar el acta de la sesión de hoy de mañana y decirles que tienen no dos, ni tres, diez discursos a la vez. Votación nominativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción planteada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene el respaldo reglamentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación con la modalidad de voto nominativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores se servirán pronunciarse al ser llamados, respecto a que si están de acuerdo o no con el informe de mayoría que ha sido presentado por los integrantes de la Comisión: Honorables: Aguirre Riofrío Soledad.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor del informe de mayoría---

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Andrade Endara Vinicio.-----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Andrade Holguín Alberto.---



EL DIPUTADO ANDRADE HOLGUÍN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ayala Mora Enrique.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bárcenas Mejía Héctor.-----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bohórquez Romero Ximena.  
Borbúa Espinel Renán Aníbal. Briones Patricia.-----

LA DIPUTADA BRIONES FERNÁNDEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carrera Cazar Kenneth.  
Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo.-----

EL DIPUTADO CASTRO PATIÑO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cepeda Estupiñán Alejandro.  
Cevallos Denny.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Porque he sido designada por mi pueblo como diputada y en este momento me comprometo a defender a los trabajadores, mi voto es a favor del informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Macías Jorge.  
Cevallos Ana Lucía.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chauvet Madeleine.-----

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. "A favor".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chica Rafael. Coello Mario.---

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Columbo José Luis. Cruz  
Freddy. Dávila Rafael.-----

EL DIPUTADO DÁVILA EGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dávila Patricio.-----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". De Mora Luis Marcelo.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. A favor del informe de mayoría.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Del Cioppo Aragundy  
Pascual.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dotti Marcelo.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Erazo Rafael.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Bonilla Jaime. Garcés  
Dávila Miryan.-----

8

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Barba Rodrigo.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A favor de los trabajadores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Giler Rodríguez Helen.-----

LA DIPUTADA GILER RODRIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". González Carlos.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Julio.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guamán Jorge.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guerrero Augusto. Gutiérrez Gilmar.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Harb Alfonso.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Haro Guillermo.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. A favor.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ibarra Silvana.-----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. A favor del informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Issa Obando Nicolás.-----

EL DIPUTADO ISSA OBANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaramillo Rocío.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Kure Montes Carlos.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Larriva Guadalupe.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Porque creo que este un proyecto inconstitucional que deteriora la calidad de vida de los trabajadores de mi pueblo, voto a favor del informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Eudoro. Llori Aurelio. López Miguel.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Iván.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. ...hasta cuándo se hace favores a un partido político. Usted había llamado a votación, señor Presidente. Por la fuerza de trabajo del Ecuador, a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lucero Wilfrido.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luque Andrés.-----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mejía Luis. Monsalve Diego.---

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Montero Jorge. Mora Mesías.  
Morillo Marco.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Señor Presidente, porque  
considero que los acuerdos del Gobierno con el Fondo Monetario  
Internacional no puede cumplirse en detrimento de los  
trabajadores, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, los señores de la barra  
guardar absoluto silencio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Naveda Giler Nubia.-----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ocampo Rojas Carmen.-----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ollague Zoila.-----

8

LA DIPUTADA OLLAGUE VALAREZO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Olmedo Vicente. Orellana Héctor.-----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ortiz Edgar.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Páez Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pastuña Marcelo.-----

EL DIPUTADO PASTUÑA JATI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pazmiño Granizo Wilimper Ernesto.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, yo había presentado observaciones por escrito para segundo debate, tenía el derecho de intervenir. No lo voy a hacer sino en treinta segundos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, su voto, Diputado. No hay tiempo para razonar, solamente su voto.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Esta acta va a servir simplemente, para demostrar quienes están entregados en cuerpo y alma al Gobierno y quienes no están. A favor del informe de la Comisión.-----

✱

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Posso Antonio.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Por decisión analizada del bloque de Pachakutik, a favor de los trabajadores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Marco.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. El primer deber del Estado es proteger a sus trabajadores, A favor del informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quishpe Salvador. Ramírez Raúl.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivas María Augusta.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Roberto. Romero Abraham.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruiz Enríquez Hugo Milton.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Jorge.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor.-----

8

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Silka.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sandoval Xavier.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Porque estamos de acuerdo en que hay que mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los servidores públicos honestos, pero estamos en contra de la burocracia que ha venido pateando al Estado ecuatoriano, abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sanmartín Rolo.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmartín Franklin. Sanmiguel Jacobo.-----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Saquicela Teresa.-----

LA DIPUTADA SAQUICELA TOLEDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Serrano Segundo.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Por el imperio de la razón y la justicia, a favor de los trabajadores y a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Alfredo.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Abstención.-----

8



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Silva Jacqueline.-----

LA DIPUTADA SILVA PAREDES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tamariz Gustavo.-----

EL DIPUTADO TAMARIZ CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Carlos.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Se deben acabar las inequidades en el sector público, abstención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Luis Fernando.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Touma Mario.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Los derechos de los trabajadores son irrenunciables, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tsenkush Felipe.-----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ulcuango Ricardo.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valle Ernesto.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. A favor.-----

✱

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Carlos.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Por un Estado soberano y con capacidad reguladora, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valverde Pedro.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Varas José.-----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Clemente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Iván.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vela Galo. Villacís Luis.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. En contra de los enemigos de los trabajadores. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vinuesa Ricardo.-----

EL DIPUTADO VINUEZA ANDRADE. Por el derecho adquirido de los trabajadores, a favor del informe de mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "A favor". Viteri Cynthia.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Abstención.-----

1

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vizcaíno Luis Felipe.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Porque no podemos continuar despilfarrando más de 2 mil 300 millones de dólares en contra de los pobres del Ecuador, abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Zúñiga Mariana Isabel.-----

LA DIPUTADA ZÚÑIGA MACÍAS. Por el informe de mayoría, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si algún legislador no ha sido llamado. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado. Diputados: Bohórquez Romero Ximena, ausente. Borbúa Renán Aníbal.-----

EL DIPUTADO BORBÚA ESPINEL. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carrera Cazar Kenneth, ausente. Castro López Fidel, ausente. Cepeda Estupiñán Alejandro.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Macías Jorge, ausente. Chica Serrano Rafael, ausente. Columbo José Luis.-----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Cruz Camacho Freddy.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Bonilla Jaime, ausente. Guerrero Ganán Augusto, ausente. Loor Rivadeneira

8

Eudoro, ausente. Llori Aurelio León, ausente. Mejía Montesdeoca Luis, ausente. Montero Rodríguez Jorge, ausente. Mora Monar Manuel Mesías, ausente. Olmedo Velasco Vicente, ausente. Quishpe Lozano Salvador, se abstiene. Sanmartín Torres Franklin, ausente. Vera Andrade Galo, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, los resultados de la votación son los siguientes: A favor, cuarenta y ocho. Abstenciones: Treinta y seis. Votos válidos: Cuarenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay resolución de acuerdo al mecanismo. Diputado Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. En función de lo que señala la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de lo que señala el Reglamento Interno, quiero plantear, si tengo apoyo, como moción, la reconsideración de esta votación para la próxima reunión de este propio Congreso extraordinario. Elevo a moción para que el día de mañana se trate la reconsideración de esta moción, en la finalidad que el Congreso Nacional asuma con responsabilidad un proyecto de ley de tanta trascendencia para el movimiento de trabajadores del país. Solicito si tengo apoyo para esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, diputado Ayala.----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, el Congreso no puede dejar sin resolución este asunto. Tiene usted que convocar a una nueva sesión para volver a considerar el tema y votar, aquí no cabe reconsideración, no tiene ningún sentido la

reconsideración. Aquí lo que hay que hacer es volver a considerar el tema, porque no hubo votos suficientes para resolverlo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, un momento. No ha habido resolución por lo que no puede haber reconsideración. Estamos en un período extraordinario, en una sesión ordinaria. Es facultad del Presidente convocar a sesiones extraordinarias para la resolución de este importante tema. Convoco al Congreso Nacional a las 16H00 para resolver sobre este tema, para el día de hoy a las 16h00. Señores legisladores, una pequeña rectificación. El reglamento manda mínimo ocho horas para sesión extraordinaria, en consecuencia la sesión sería a las 9H00, sesión ordinaria del período extraordinario a las 9H00.-----



- v -

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas treinta minutos.-----

*[Handwritten signature of Guillermo Landázuri Carrillo]*

Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

*[Handwritten signature of John Argudo Pesántez]*

John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

*[Small handwritten mark]*